

IAS 2025

IV. LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



OiReScon

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este módulo del Informe Anual de Supervisión fue aprobado por el Pleno de la OIReScon en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 2025, de acuerdo con artículo 332.9 de la LCSP. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la OIReScon.

Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60
E-mail: oficinaindependientersc@hacienda.gob.es
Web: <https://www.regulaciondelacontratacion.gob.es>

ABREVIATURAS/SIGLAS

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
Ag MET	Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona
AGPI	Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante
AICCYL	Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León
Antifrau Cat	Oficina Antifraude de Cataluña
AVAF	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C. Valenciana
Bústia BCN	Buzón Ético y de Buen Gobierno (Dirección del Servicio de Análisis del Ayuntamiento de Barcelona)
C. A.	Comunidad Autónoma
C. F.	Comunidad Foral
DSA	Dirección de Servicios de Análisis del Ayuntamiento de Barcelona
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
ENA	Estrategia Nacional Antifraude
ENCP	Estrategia Nacional de Contratación Pública
IAS	Informe Anual de Supervisión
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OAAF	Oficina Andaluza Antifraude
OAIB	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Islas Baleares
OANA	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCEX	Órganos de Control Externo
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OM Antifrau Mad	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (Ayuntamiento de Madrid)
OIP	Organizaciones por la Integridad Pública
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SNCA	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude
UE	Unión Europea

ÍNDICE

I. Introducción. Marco normativo de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en materia de contratación pública. _____	7
II. Metodología de la actuación de supervisión. _____	13
III. Las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. _____	15
IV. Análisis de la actividad de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en prevención y lucha contra la corrupción en materia de contratación pública en el 2024. _____	18
1. Volumen de las denuncias en materia de contratación pública en el 2024 respecto del total recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude. _____	18
2. Denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Oficinas y Agencias Antifraude, y a otras entidades con competencias en materia antifraude, en el año 2024. _____	21
3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado. _____	24
4. Existencia de expediente de investigación. _____	29
5. Resolución y fin de la denuncia. _____	32
6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación. ____	36
A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato. _____	36
B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés. _____	38
C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad. _____	40
7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. _____	46
8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación. _____	48
V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción. _____	53
VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública. _____	56
VII. Buenas prácticas detectadas en materia de contratación pública. ____	58
VIII. Conclusiones _____	62
IX. Recomendaciones _____	64

Anexo I. Resumen de plazos en los procedimientos de investigación de las denuncias. _____	66
Anexo II. Documentos Excel remitidos a las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. _____	72
Anexo III. Actuaciones de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude en materia de prevención contra la corrupción en el 2024. _____	73
Anexo IV. Tabla relativa al estado de las denuncias entre los años 2021 a 2024 a fecha 31 de diciembre de 2024, desglosado por entidades. _____	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Autoridades de protección del informante creadas entre los años 2023-2025 _____	11
Tabla 2. Volumen de denuncias sobre contratación pública respecto del total de denuncias _____	18
Tabla 3. Denuncias en materia contractual _____	22
Tabla 4. Evolución denuncias en materia contractual _____	23
Tabla 5. Tipos de medios de comunicación _____	25
Tabla 6. Distribución de las denuncias según el medio utilizado _____	25
Tabla 7. Evolución del medio de remisión de la denuncia _____	27
Tabla 8. Medio de remisión de la denuncia de cada Entidad _____	28
Tabla 9. Número de denuncias o comunicaciones que han dado origen a un expediente de investigación en 2024 _____	30
Tabla 10. Estado de las denuncias _____	32
Tabla 11. Estado de las denuncias en 2024 _____	33
Tabla 12. Evolución del estado de las denuncias entre 2021 y 2024 _____	35
Tabla 13. Denuncias por tipo contractual en 2024 _____	36
Tabla 14. Supuesto de existencia de conflicto de interés en las denuncias o comunicaciones en materia de contratación en el 2024 _____	39
Tabla 15. Categorías unificadas de las causas o contenido de las denuncias o comunicaciones remitidas _____	41
Tabla 16. Comunicaciones realizadas en materia de contratación _____	42
Tabla 17. Evolución del objeto o causa de las denuncias en materia de contratación _____	44
Tabla 18. Denuncias que afectan a Fondos Next Generation _____	48

Tabla 19. Actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública en 2024	49
Tabla 20. Evolución de las actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública entre 2021 y 2024	51
Tabla 21. Vía de entrada de las informaciones en 2024	53
Tabla 22. Motivo de las comunicaciones recibidas en 2024	54
Tabla 23. Actuación realizada por la OIReScon	55

ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1. La LCSP en materia de lucha contra el fraude en contratación pública	10
Gráfico 1. Peso de las denuncias/comunicaciones en materia contractual en el 2024	19
Gráfico 2. Evolución del peso de la contratación en las denuncias antifraude entre 2021 y 2024 (en porcentaje)	20
Gráfico 3. Porcentaje de la contratación pública en las denuncias de fraude o corrupción	21
Gráfico 4. Denuncias en materia de contratación pública en 2024	22
Gráfico 5. Evolución de las denuncias en materia de contratación entre 2021 y 2024	24
Gráfico 6. Medio de remisión de la denuncia en 2024	26
Gráfico 7. Evolución del medio de remisión de las denuncias entre 2021 y 2024	27
Gráfico 8. Medio de remisión de denuncia por entidad en 2024	29
Gráfico 9. Expedientes de investigación iniciados en el 2024	31
Gráfico 10. Resolución de las denuncias en materia de contratación en 2024	34
Gráfico 11. Denuncias en materia contractual por tipo de contrato en 2024	37
Gráfico 12. Evolución de las denuncias por tipo de contrato entre 2021 y 2024	38
Gráfico 13. Supuesto de existencia de conflicto de interés en las denuncias o comunicaciones en materia de contratación en el 2024	39
Gráfico 14. Evolución del conflicto de interés en las denuncias en materia contractual entre 2021 y 2024	40
Gráfico 15. Objeto o causa de las denuncias en materia de contratación en 2024	43

Gráfico 16. Evolución de la causa de la denuncia en materia contractual entre 2021 y 2024 _____	45
Gráfico 17. Actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública en 2024 _____	50
Gráfico 18. Evolución de actuaciones en materia de prevención de la corrupción en materia de contratación pública entre 2021 y 2024 _____	52
Gráfico 19. Comunicaciones en materia de contratación recibidas en 2024 en la OIReScon _____	54
Gráfico 20. Motivo de las comunicaciones recibidas en 2024 _____	55
Ilustración 2. Las denuncias “antifraude” en materia de contratación pública en 2024 _____	63

I. Introducción. Marco normativo de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en materia de contratación pública.

La incidencia de irregularidades y fraudes en la contratación pública constituye una amenaza grave para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, provocando no solo pérdidas económicas directas sino también persistentes daños reputacionales y desconfianza institucional.

La Unión Europea (UE) está firmemente comprometida con las políticas de prevención y lucha contra la corrupción, especialmente en el ámbito de la contratación pública. De manera singular se han adoptado estas políticas en la contratación pública¹, dada su relevancia económica con relación al Producto Interior Bruto (PIB), así como respecto al gasto público. En España, el nivel de gasto en contratación pública de 2024 alcanzó el 10,92% del PIB y el 24,05% del total del gasto público, tal y como reflejan los datos de contabilidad nacional publicados por Eurostat².

Dicho posicionamiento de la UE se ha traducido:

- En la regulación de varias obligaciones a los Estados miembros en sentido preventivo y correctivo en la [Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública](#) que deroga la Directiva 2004/18/CE.
- A ello hay que sumar la [Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#) cuya transposición a nuestro ordenamiento se hizo mediante la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas](#)

¹ A modo de ejemplo de este compromiso destaca el apartado 27 de la [Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude](#), P7_TA (2010) 0155 (DOUE C 81E, de 15 de marzo de 2011), y el [Informe monográfico de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea en 2014](#) y la [Directiva \(UE\) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva y \(UE\) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva \(UE\) 2015/849](#) Texto pertinente a efectos del EEE cuyo considerando 48 hace referencia a la contratación pública.

² Información elaborada por esta Oficina a partir de los indicadores recogidos por Eurostat en: https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/explore/all/all_themes, tal y como se recoge en el [Módulo I: Las cifras de la contratación pública en 2024 del Informe Anual de Supervisión \(IAS\) del 2025](#).

[que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.](#)

- En esta misma línea, se destaca que el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, conocido como “Next Generation EU”, contempla el papel fundamental de las autoridades competentes de los Estados miembros en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la UE, teniendo en cuenta el elevado volumen de fondos dirigidos a impulsar la recuperación de las secuelas socioeconómicas causadas por la pandemia de COVID-19. El eje central del instrumento “Next Generation EU” está constituido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#), obliga a los Estados miembros a incorporar, en los planes de recuperación y resiliencia que presenten, el diseño de un sistema que contemple medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la UE, incluyendo la prevención, detección y corrección de los conflictos de interés, la corrupción y el fraude en la utilización de los fondos otorgados.

En España y en línea con lo anterior, la Secretaría General de Fondos Europeos publicó el 24 de enero del 2022 las [Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), con el fin de adaptar los mecanismos ya existentes en materia de prevención, detección y corrección del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción a las exigencias comunitarias derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)³.

³ Debe destacarse la [“Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia”](#) del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de 24 de febrero de 2022, que pretende aclarar los conceptos clave en materia de protección de los intereses financieros de la UE, formular recomendaciones en cuanto a la evaluación del riesgo y a las medidas de prevención y detección que se consideran más relevantes en relación con el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación, así como establecer la información a suministrar en el caso del inicio de un procedimiento sancionador judicial o administrativo que afecte a gastos financiados por el MRR.

Por otro lado, esta Oficina ha elaborado el [Compendio normativo sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) aprobado por el Pleno de la OIReScon el 5 de julio de 2024 y que constituye la última actualización de la anteriormente denominada Guía Básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En materia de lucha contra el fraude en contratación pública es clave la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP), en la que se introduce como prioridad, a lo largo de su articulado, la prevención y lucha contra la corrupción.

- De este modo, la LCSP incluye en su primer artículo el principio de integridad como principio vertebrador de la contratación pública.
- Destaca especialmente el artículo 64 de la misma norma que establece el deber de los órganos de contratación de *“tomar medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”*.
- Al mismo tiempo, la LCSP en su artículo 63 especifica y refuerza la publicidad y la transparencia respecto a la información de la actividad contractual de la entidad contratante.
- A todo lo dicho, el artículo 65.2.c) recoge la ampliación de las prohibiciones para contratar que se establecen como medida sancionadora de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#) ante infracciones muy graves.
- La LCSP, además, concede un papel relevante a esta Oficina en el ámbito de la prevención y lucha contra la corrupción y el conflicto de intereses, al señalar en el artículo 332.6.e) que la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) debe *“verificar que se aplican con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés, y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación.”*

Asimismo, de acuerdo con el apartado 9 del citado artículo, la Oficina debe elaborar un informe anual que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes. Ese mismo apartado establece, por remisión al apartado 8 c) del artículo 332, que dicho Informe debe incluir *“información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como los problemas de colusión detectados”*.

Ilustración 1. La LCSP en materia de lucha contra el fraude en contratación pública

Artículo 1. Objeto y finalidad.

- Apartado 1. Inclusión del "principio de integridad" como principio vertebrador de la norma.

Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

- Impone la obligación a los órganos de contratación de adoptar medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.
- Establece, por primera vez, la definición en nuestro ordenamiento jurídico de "conflicto de interés" en materia de contratación pública.

Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

- Apartado 1.b) Prohibido contratar si la persona física o jurídica ha sido sancionada con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad (...) o por infracciones muy graves previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Artículo 332. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

- Apartado 6.e). La Oficina debe "verificar que se aplican con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés, y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación."
- Apartados 8 y 9. Inclusión de la información sobre los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en materia de contratación en los informes de supervisión anual y trienal.

Artículo 334. Estrategia Nacional de Contratación Pública.

- Apartado 2. Objetivo final de la Estrategia.

Elaboración propia OIReScon

Resulta igualmente relevante la [Estrategia Nacional de Contratación Pública](#) (ENCP), instrumento jurídico vinculante regulado en el artículo 334 de la LCSP, que fue aprobada por esta Oficina a propuesta del Comité de Cooperación en materia de contratación pública el 28 de diciembre de 2022. Dicha Estrategia recoge, cumpliendo con el mandato legal, medidas que permitan "*combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública*".

Por otro lado, cabe destacar la **Estrategia Nacional Antifraude (ENA)** elaborada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el período 2024-2026. Sin embargo, en la actualidad la ENA continúa pendiente de aprobación. Es importante señalar, como esta Oficina viene indicando en sucesivos Informes Anuales de Supervisión (IAS), que el diseño de una ENA resulta fundamental para garantizar la prevención, detección y sanción efectivas del fraude y las irregularidades, así como la recuperación de fondos. El texto de la ENA que finalmente se apruebe debe estar alineado y tener en cuenta las sinergias con dos políticas relevantes: el Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia (PRTR) de España y el V Plan de Gobierno Abierto⁴. La ENA deberá ser congruente con la ENCP vigente.

Finalmente, cabe destacar que entre los años 2023 y 2025, como consecuencia de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, anteriormente citada, se asumen las competencias de protección de informante por entidades ya existentes o se crean **autoridades de protección del informante**, tal y como se señala a continuación:

Tabla 1. Autoridades de protección del informante creadas entre los años 2023-2025

Entidades creadas entre 2023 y 2025	Normativa
Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante (AGPI).	Ley 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la C. A. de Galicia.
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.	Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid.
Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León (AICCyL).	Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas de Castilla y León.
Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla La Mancha.	Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha. (asume competencias de protección del informante).
Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra.	Creada por la Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra y desarrollada mediante el DECRETO FORAL 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. DECRETO FORAL 69/2025, de 11 de junio, por el que se habilita y configura el sistema interno de información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se determina su gestión.
Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI).	Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. y Orden PJC/908/2025, de 8 de agosto, por la que se determina la fecha de puesta en funcionamiento de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. el 1 de septiembre de 2025.

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF), la Oficina Antifraude de Cataluña (Antifrau Cat), y la Agencia Valenciana Antifraude

⁴ El [V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029](#) fue aprobado en la reunión del pleno del Foro de 6 de octubre de 2025.

(AVAF) han asumido las competencias relacionadas con la protección de las personas informantes.

Por último, conforme a lo establecido en el [Real Decreto 711/2025, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión Interministerial para el impulso del Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción, y se establece su composición y funcionamiento](#) y de acuerdo con el marco definido por el [Plan Estatal de Lucha contra la corrupción](#) (PELCCO), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, el Ministerio de Hacienda está liderando los trabajos para la implementación de este Plan y su puesta en funcionamiento.

II. Metodología de la actuación de supervisión.

Para la elaboración de esta actuación de supervisión se ha contado con la valiosa colaboración de:

- Las Agencias y Oficinas de ámbito autonómico y local con competencias en materia de prevención y lucha contra la corrupción (Agencias y Oficinas Antifraude en adelante) especificadas en el [apartado III](#) de este módulo.
- El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude encargado de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea (SNCA).
- La Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.

Por un lado, para la recogida de información se ha remitido un cuestionario elaborado por esta Oficina a las Agencias y Oficinas Antifraude mencionadas, al SNCA y a las Autoridades de Protección del Informante existentes en el momento de la solicitud⁵. El objetivo es recabar información, tanto de carácter genérico y global como específica, sobre las denuncias recibidas en materia de contratación pública por estas entidades. El citado documento se encuentra recogido en el [Anexo II](#) del presente informe.

En el análisis efectuado por esta Oficina, en algún caso se han detectado discrepancias en la cumplimentación del modelo remitido. Para solventar dichas discrepancias, se han solicitado las pertinentes aclaraciones a las entidades que han participado en la elaboración del presente módulo.

Como novedad respecto a la metodología empleada en años anteriores, con carácter previo, en el cuestionario remitido se han establecido categorías correspondientes a cada uno de los indicadores que se analizan en este módulo, con el fin de que los datos recabados fueran susceptibles de agregación y comparación.

Por otro lado, además de la información solicitada en relación con el año objeto de supervisión, y con el fin de obtener la información con la máxima calidad y plenamente actualizada, se ha requerido información sobre la situación de los expedientes comunicados en años anteriores. Debido a dicha actualización puede haber variaciones respecto de los datos reflejados en IAS precedentes.

⁵ La solicitud de información se remitió el 21 de marzo del 2025. Tras consultar a las Autoridades de protección de la persona informante existentes en ese momento, únicamente la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León señaló que podía aportar la información necesaria para elaborar este informe.

Finalmente se indica que los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto del redondeo.

III. Las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.

Como se indicaba en el apartado anterior, para la elaboración de este informe se ha solicitado información a las siguientes entidades⁶, que forman parte de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español⁷:

- La [Oficina Antifraude de Cataluña](#) (en adelante Antifrau Cat), creada por la [Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña](#), modificada por la [Ley 5/2022, de 6 de abril](#) de modificación de la Ley 14/2008, de la Oficina Antifraude de Cataluña.
- La [Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Valencia](#) (en adelante AVAF), creada por la [Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana](#).
- [La Oficina Andaluza Antifraude](#) (en adelante OAAF), creada por la [Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante](#).
- [El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude](#) (en adelante SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), regulada en la DA 25ª de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (LGS).⁸

⁶ La **Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona** (en adelante Ag MET) fue creada por un acuerdo del Consejo Metropolitano y sus funciones fueron asignadas por el Decreto de Presidencia de 14 de diciembre de 2015. Tras su supresión en julio del 2023, su referencia en el presente informe se realiza exclusivamente con vistas a facilitar la serie histórica de los indicadores analizados.

Respecto a la **Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Illes Balears** (en adelante OAIB) fue creada por la [Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears](#) y suprimida por la [Ley 2/2024, de 11 de abril, de creación del Registro de Transparencia y Control del Patrimonio y de las Actividades de los Cargos Públicos de las Illes Balears](#). Tras su supresión en julio del 2023, su referencia en el presente informe se realiza exclusivamente con vistas a facilitar la serie histórica de los indicadores analizados.

⁷ La regulación de las Agencias y Oficinas Antifraude puede consultarse en el [Código de Lucha contra el Fraude y la Corrupción](#).

⁸ Esta unidad, en un principio, tenía su ámbito limitado a aquellos asuntos en defensa de los intereses financieros de la UE, sin embargo, su campo de actuación se ha visto ampliado al haber sido designada como agencia antifraude del MRR y del [Plan de Recuperación](#),

- La [Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción](#) (en adelante OM Antifrau Mad), del Ayuntamiento de Madrid, creada por el [Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria \(34/2016\), celebrada el día 23 de diciembre de 2016](#) y regulada por Reglamento Orgánico aprobado en ese mismo Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Madrid (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 13 de enero de 2017).
- La Dirección de Servicios de Análisis - [Buzón Ético y de Buen Gobierno](#) (en adelante Bústia BCN), del Ayuntamiento de Barcelona, adscrita orgánicamente a la Tercera Tenencia de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona. Las [Normas Reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona](#) fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 16 de enero de 2017, además de regular el funcionamiento, objetivos y ámbito de aplicación del mismo, recoge el régimen jurídico y funciones de su órgano gestor, la Dirección de Servicios de Análisis (DSA). Así, en su artículo 25 se reconoce su independencia funcional sin que pueda estar sujeta a órdenes jerárquicas que condicionen su actuación ni pueda ser causa de remoción o cese el sentido de sus recomendaciones. Todos los miembros de la DSA han de ser funcionarios de carrera.
- La [Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción](#) de la C. F. de Navarra (en adelante OANA) creada por la Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra y desarrollada mediante el Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.
- La [Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León](#) (en adelante AICCYL) creada por la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas de Castilla y León.
- La [Autoridad Galega de Protección da Persoa Informante](#)⁹ (en adelante AGPI) se creó por medio de la Ley 10/2023, de 28 de diciembre de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- El [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid](#)¹⁰ que ejerce las funciones de Autoridad Independiente de

[Transformación y Resiliencia](#), motivo por el cual desde el año 2022 se ha decidido integrar su información con el resto de Agencias y Oficinas Antifraude analizadas en este informe.

⁹ Tras consultarla se informó a OIReScon que no disponían de la información necesaria para elaborar este módulo dada su reciente creación.

¹⁰ Tras consultarla se informó a OIReScon que no disponían de la información necesaria para elaborar este módulo dada su reciente creación.

Protección del Informante de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid.

IV. Análisis de la actividad de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en prevención y lucha contra la corrupción en materia de contratación pública en el 2024.

1. Volumen de las denuncias en materia de contratación pública en el 2024 respecto del total recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude.

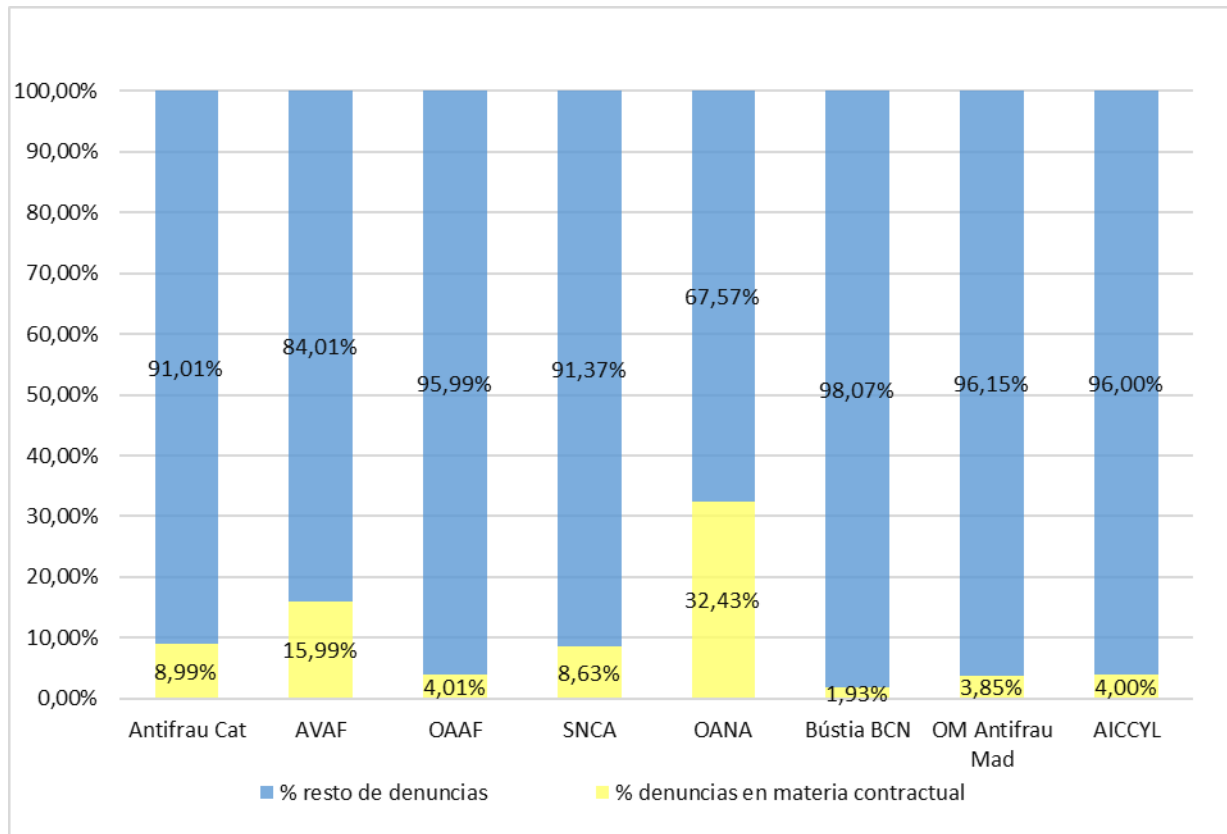
En primer lugar, debe conocerse el peso que tienen las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública respecto del total de denuncias y comunicaciones recibidas por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, puesto que eso refleja la importancia de la contratación pública como área de riesgo en materia de fraude y corrupción. Los resultados de la información recibida pueden consultarse en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 2. Volumen de denuncias sobre contratación pública respecto del total de denuncias

Oficina / Agencia	N.º de denuncias en materia contractual	Total N.º de denuncias	Peso porcentual de la contratación pública
Antifrau Cat	116	1291	8,99%
AVAF	90	563	15,99%
OAAF	39	972	4,01%
SNCA	34	394	8,63%
OANA	12	37	32,43%
Bústia BCN	11	569	1,93%
OM Antifrau Mad	9	234	3,86%
AICCYL	1	25	4,00%
Total	312	4.085	7,64%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

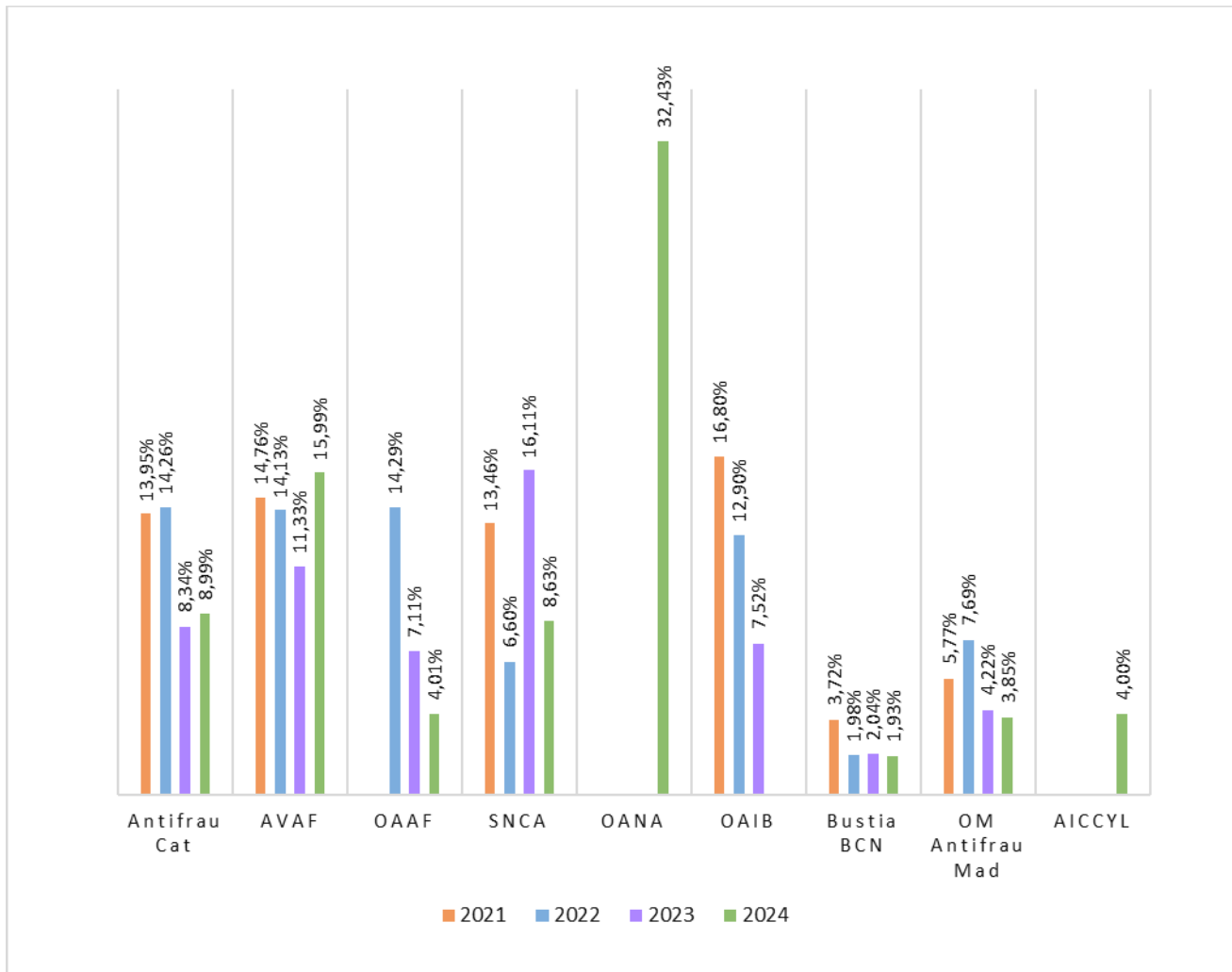
Gráfico 1. Peso de las denuncias/comunicaciones en materia contractual en el 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

De conformidad con los resultados expuestos, un 7,64% de las denuncias recibidas por las Oficinas y Agencias Antifraude afectaba o se refería a la contratación pública. Destacan por encima de la media los datos de OANA, (más del 30%) y AVAF (más del 15%). En contraste, y siguiendo la tendencia de años anteriores, Bústia BCN registró el menor porcentaje, con solo un 1,93% de sus denuncias en esta materia.

Gráfico 2. Evolución del peso de la contratación en las denuncias antifraude entre 2021 y 2024 (en porcentaje)¹¹



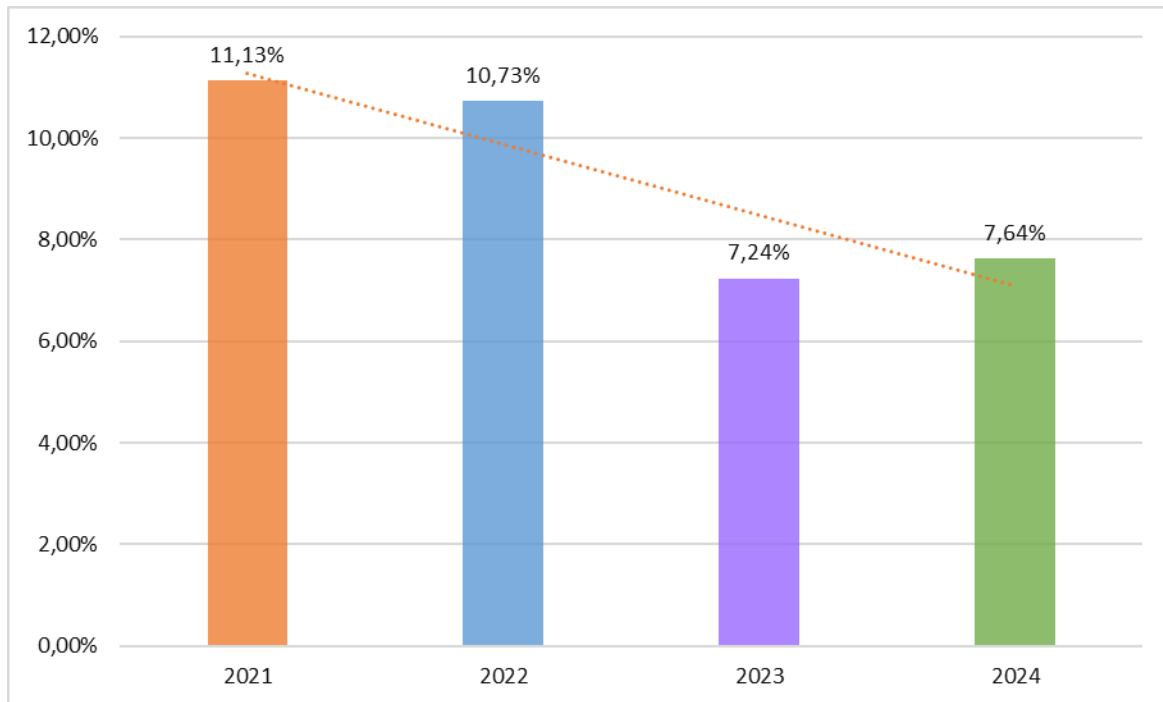
Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Como puede observarse, los datos actualizados a 2024 muestran que, si bien la tendencia general a la disminución del peso porcentual de las denuncias en materia de contratación pública se mantiene para algunas agencias como Bústia BCN, OAAF y OM Antifrau Mad, otras como Antifrau Cat y AVAF presentan un repunte. El análisis de los datos por años muestra cómo en el año 2024 se interrumpe la tendencia a la baja que se inició en 2021, con un ligero repunte en el peso de la contratación pública en las

¹¹ En este gráfico y en las siguientes tablas y gráficos de carácter evolutivo, la anualidad de 2024 incorpora dos entidades nuevas, OANA y AICCYL. Por otro lado, la entidad OAIB fue suprimida en el mes de julio del 2023 y, por lo tanto, no se incluye en la anualidad de 2024.

denuncias de fraude en términos globales, como se observa en el Gráfico que figura a continuación:

Gráfico 3. Porcentaje de la contratación pública en las denuncias de fraude o corrupción



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Esta tendencia a un ligero incremento porcentual de las denuncias en materia de contratación puede deberse a causas diversas, como serían una mayor concienciación ciudadana de los riesgos de esta materia o la puesta en marcha de nuevos organismos. No obstante, dada la reducida dimensión del cambio registrado, sería aconsejable continuar con su seguimiento a fin de confirmar si se consolida de forma efectiva dicha tendencia.

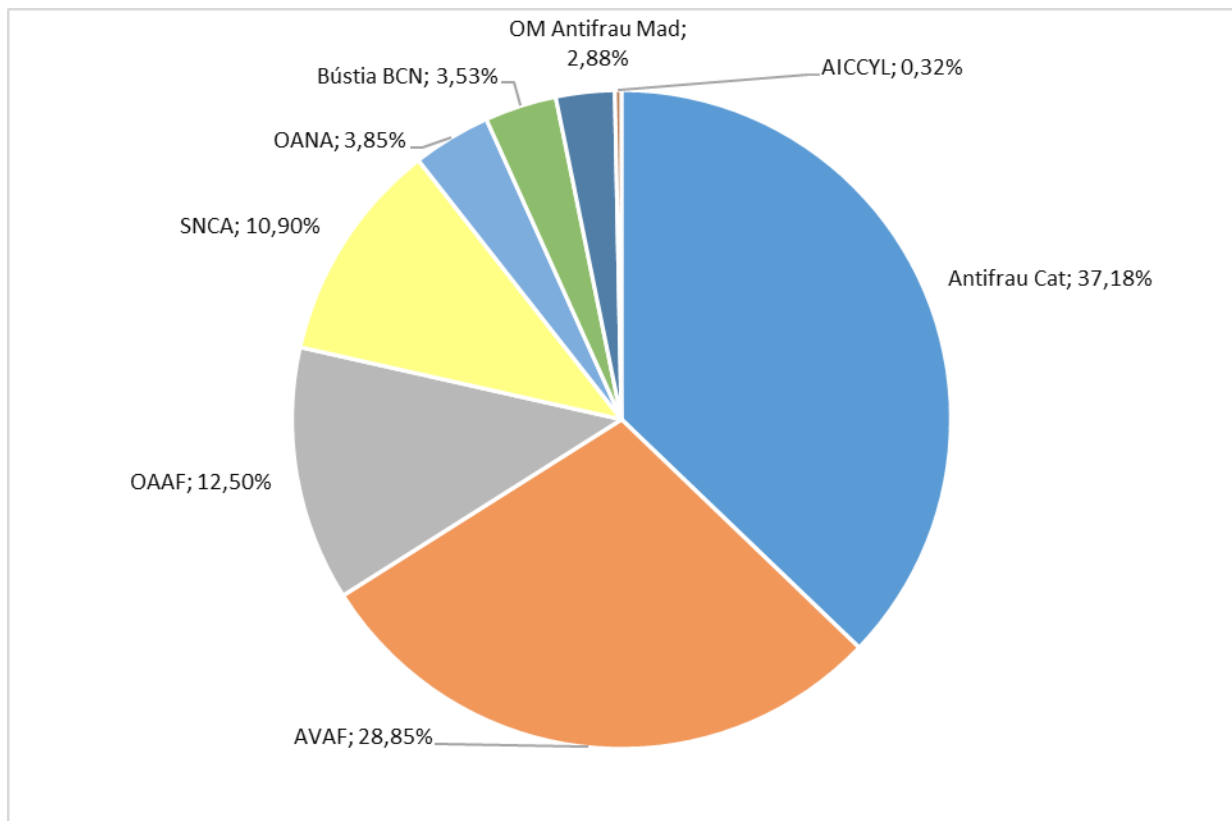
2. Denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Oficinas y Agencias Antifraude, y a otras entidades con competencias en materia antifraude, en el año 2024.

De acuerdo con la información remitida por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, en el año 2024 se han recibido un total de 312 denuncias en materia de antifraude relacionadas con la contratación pública distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 3. Denuncias en materia contractual

Entidad	Denuncias en materia contractual	Peso de cada entidad
Antifrau Cat	116	37,18%
AVAF	90	28,85%
OAAF	39	12,50%
SNCA	34	10,90%
OANA	12	3,85%
Bústia BCN	11	3,53%
OM Antifrau Madrid	9	2,88%
AICCYL	1	0,32%
Total	312	100%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 4. Denuncias en materia de contratación pública en 2024


Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Destacan, en términos absolutos, las denuncias recibidas por Antifrau Cat y AVAF, significando entre ambas el 66,03% del total de las denuncias recibidas en 2024.

Se observa un incremento del número de denuncias relacionadas con la contratación pública en 2024 respecto al año anterior. En 2023 el número de denuncias que afectaban a contratos públicos ascendía a 221 sobre un total de 3.054 denuncias, mientras que en el año 2024 se ha informado a esta Oficina de la existencia 312 denuncias que afectan a contratos públicos sobre un total de 4.085 denuncias. Esto supone que se ha producido un incremento del 41,2% de las denuncias que afectan a contratos públicos en el 2024 frente al año anterior.

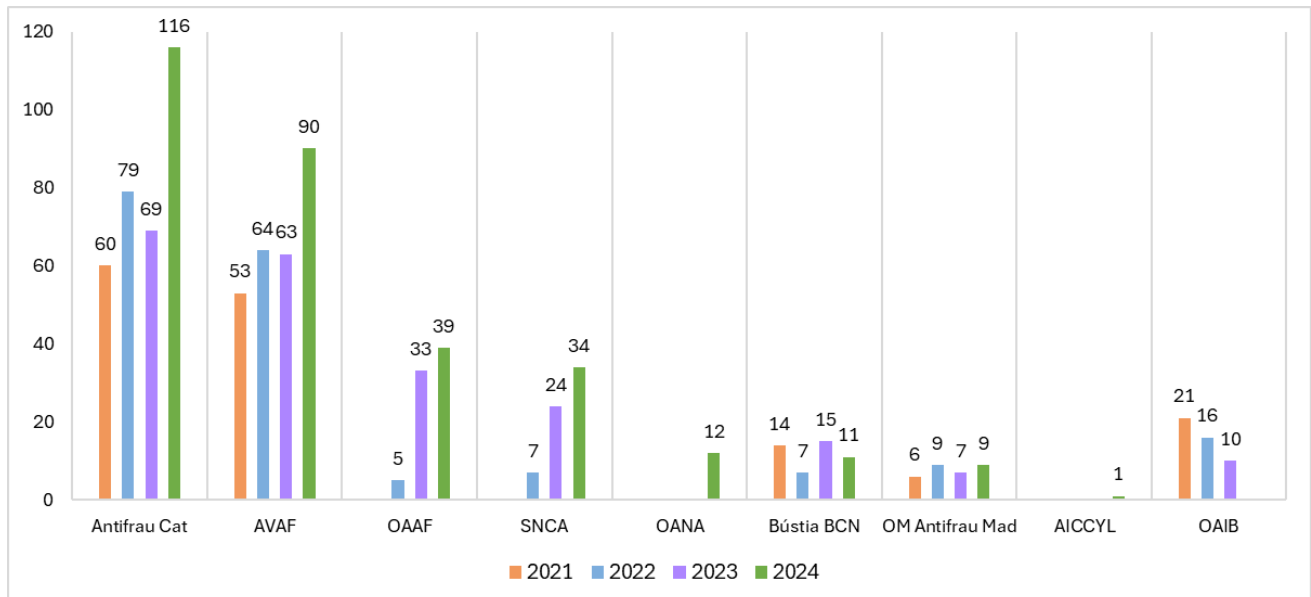
En los siguientes tabla y gráfico puede observarse la evolución de este indicador desde el año 2021:

Tabla 4. Evolución denuncias en materia contractual

Entidad	2021	2022	2023	2024
Antifrau Cat	60	79	69	116
AVAF	53	64	63	90
OAAF		5	33	39
SNCA		7	24	34
OANA				12
Bústia BCN	14	7	15	11
OM Antifrau Mad	6	9	7	9
AICCYL				1
OAIB	21	16	10	
Total	154	187	221	312

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon

Gráfico 5. Evolución de las denuncias en materia de contratación entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Se observa por tanto que en el año 2024 se ha producido un incremento de las denuncias que afectan a la contratación pública en las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude ya existentes, salvo en el caso de Bústia BCN y ligeramente en OM Antifrau Mad, en relación con los años anteriores.

3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado.

En relación con el medio por el que se hace llegar la denuncia, se han utilizado los siguientes medios de comunicación:

Tabla 5. Tipos de medios de comunicación

Medio	Significado
Buzón	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por medio de un buzón abierto al efecto, ya sea anónimo o no.
Comunicación de otra entidad	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por parte de otra entidad pública.
Correo electrónico o postal	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por correo postal o correo electrónico.
Registro electrónico o físico	Aquellos casos en los que la denuncia se ha realizado mediante presentación en un Registro Oficial.
Presencial	Cuando la denuncia se ha hecho directamente, compareciendo presencialmente en la sede de la Oficina o Agencia Antifraude y otras entidades con competencias en antifraude.
De oficio	Aquellos casos en los que la investigación y, en su caso, el expediente derivado son consecuencia de una decisión propia de la Oficina o Agencia Antifraude o entidad con competencia en antifraude.

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.

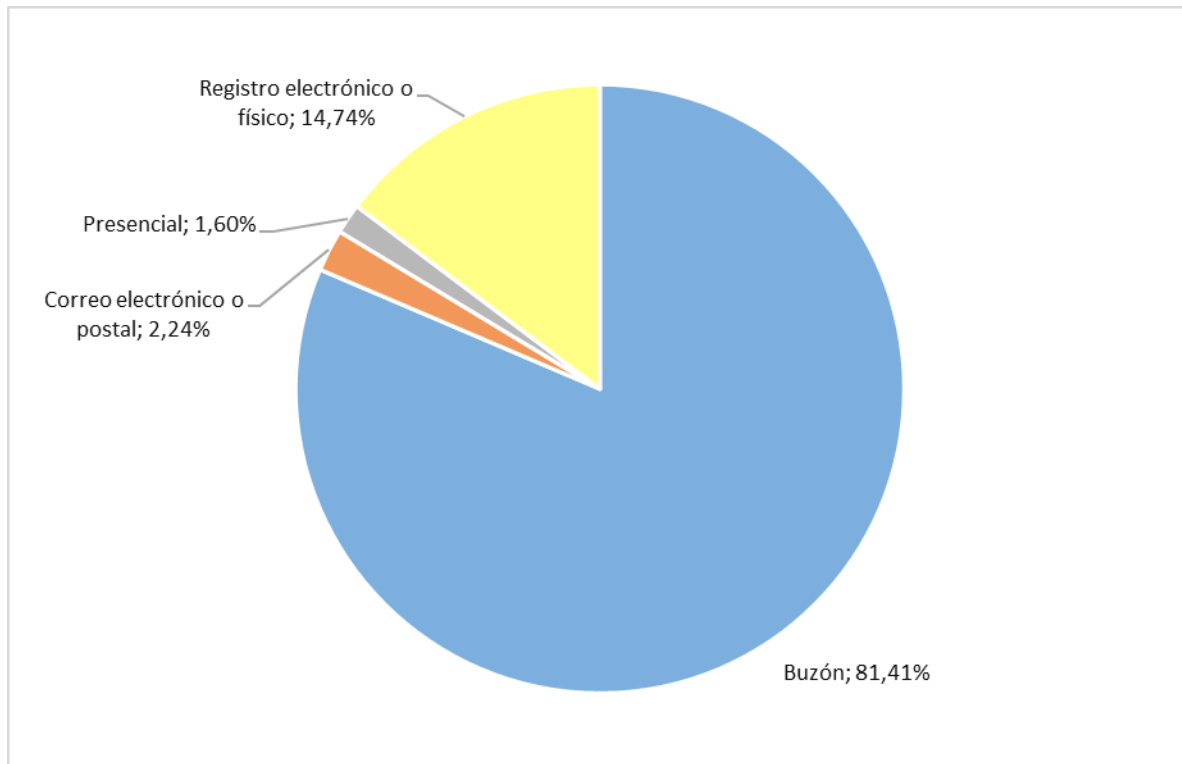
Elaboración OIReScon

Teniendo en cuenta esta clasificación, a continuación se muestra la distribución de las denuncias según el medio utilizado en 2024:

Tabla 6. Distribución de las denuncias según el medio utilizado

Medio	Denuncias	Peso de cada medio
Buzón	254	81,41%
Registro electrónico o físico	46	14,74%
Correo electrónico o postal	7	2,24%
Presencial	5	1,60%
Total	312	100,00%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 6. Medio de remisión de la denuncia en 2024

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Como se puede observar, el “Buzón” se consolida un año más como medio preferido y prioritario por los denunciantes, incrementándose su porcentaje de uso respecto al año 2023, pasando del 77,38% al 81,41%.

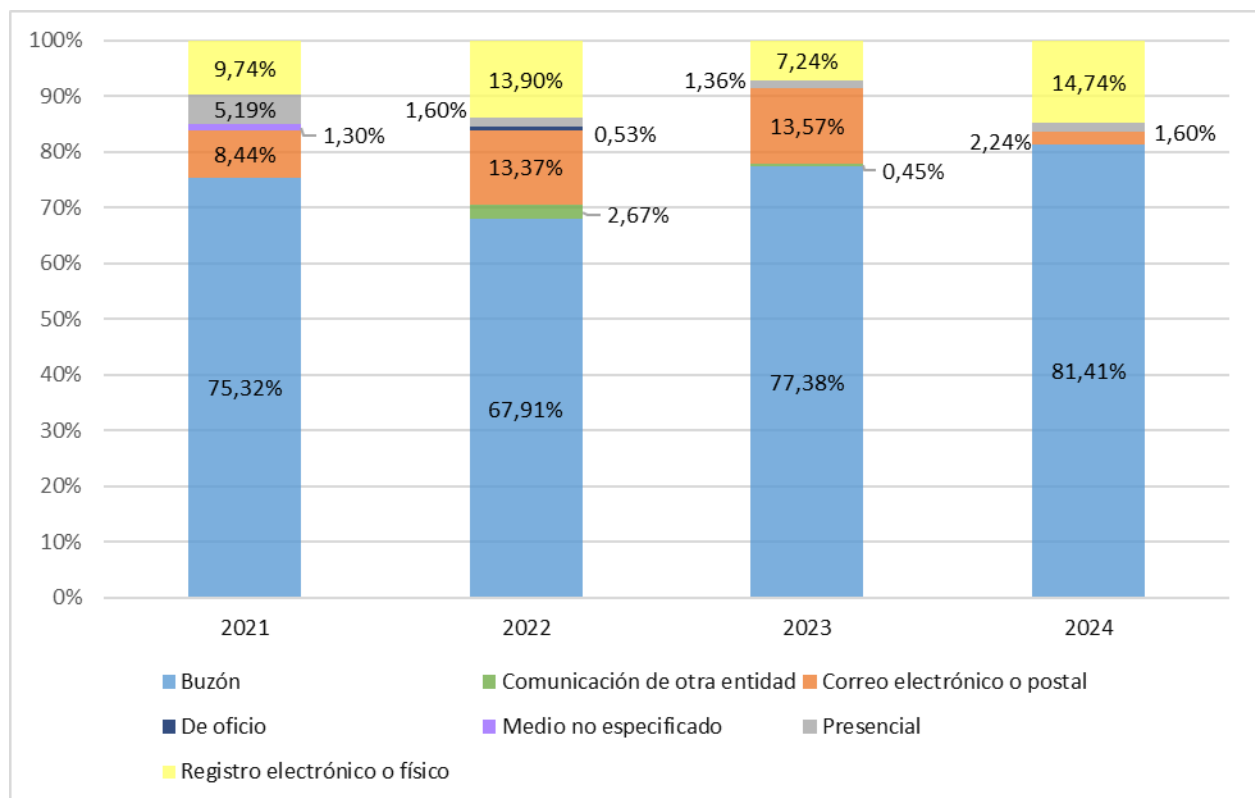
La evolución de este indicador desde el año 2021 se muestra en la tabla y gráficos siguientes:

Tabla 7. Evolución del medio de remisión de la denuncia

Medio	2021	2022	2023	2024
Buzón	116	127	171	254
Registro electrónico o físico	15	26	16	46
Correo electrónico o postal	13	25	30	7
Presencial	8	3	3	5
Comunicación de otra entidad		5	1	
Medio no especificado	2			
De oficio		1		
Total	154	187	221	312

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 7. Evolución del medio de remisión de las denuncias entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Sin perjuicio de la clara preferencia del “Buzón” como medio utilizado por los denunciantes, un 18,59% de los denunciantes opta por otro medio de comunicación.

De acuerdo con la información de IAS anteriores, el “buzón” se consolida, por séptimo año consecutivo, como el medio de remisión preferido por los denunciantes, con un 76,43% de media en los últimos 4 años.

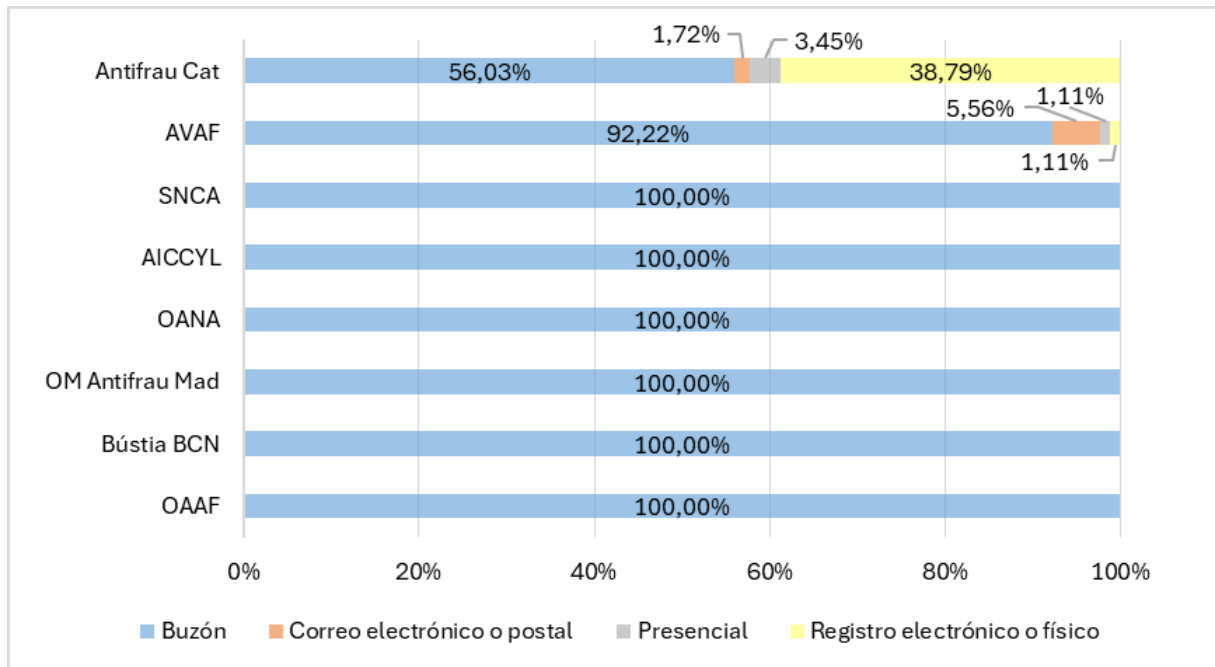
Por otro lado, si este indicador se analiza desde la perspectiva del comportamiento en cada Oficina y Agencia Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, puede verse que, en todo caso, se mantiene la tendencia detectada, en la que el “buzón” es la vía de comunicación de denuncias preferida por los informantes en prácticamente todas las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. De hecho, su uso alcanza el 100% en la mayoría de las oficinas, con la excepción de Antifrau Cat y AVAF, según se ilustra en la tabla y gráfico siguientes:

Tabla 8. Medio de remisión de la denuncia de cada Entidad

Entidad	Buzón	Correo electrónico o postal	Presencial	Registro electrónico o físico	Total
Antifrau Cat	65	2	4	45	116
AVAF	83	5	1	1	90
OAAF	39				39
SNCA	34				34
OANA	12				12
Bústia BCN	11				11
OM Antifrau Mad	9				9
AICCYL	1				1
Total	254	7	5	46	312

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 8. Medio de remisión de denuncia por entidad en 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

4. Existencia de expediente de investigación.

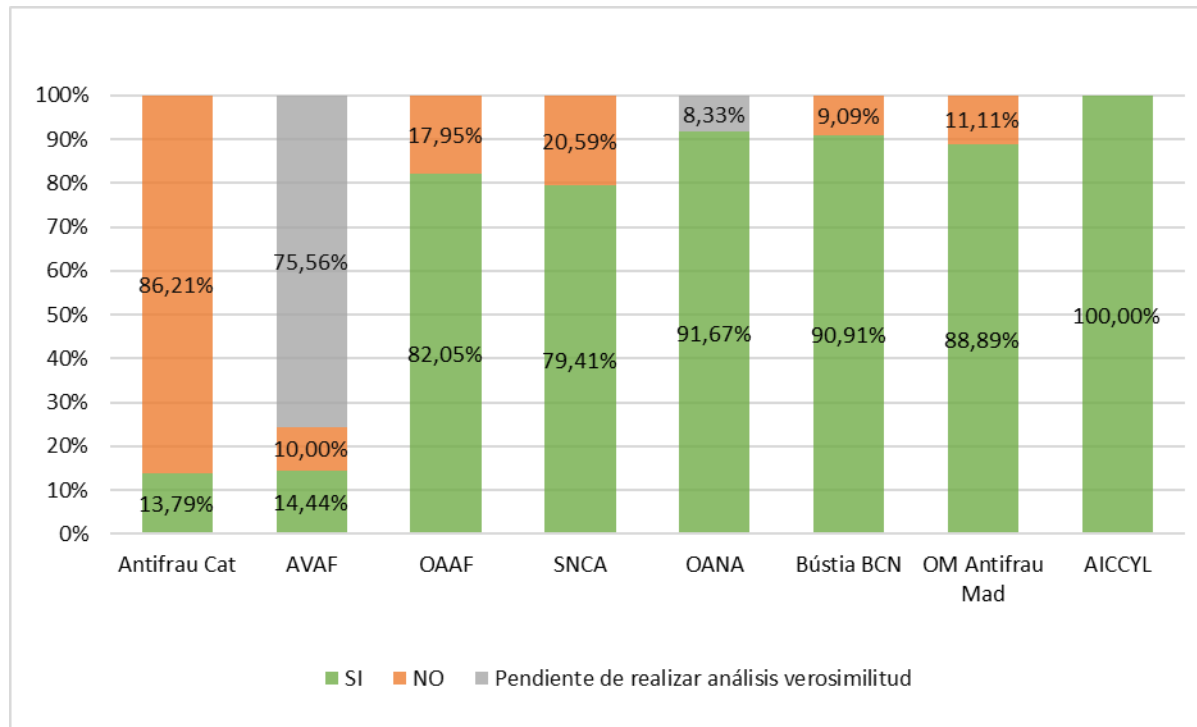
Otro de los indicadores analizados es el número y el porcentaje de denuncias o comunicaciones recibidas durante 2024 y que han dado origen a un expediente de investigación en ese año.

Tabla 9. Número de denuncias o comunicaciones que han dado origen a un expediente de investigación en 2024

Entidad	Sí		No		Pendiente de realizar análisis verosimilitud	Peso porcentual “pendiente de análisis”
	Nº	%	Nº	%		
Antifrau Cat	16	13,79%	100	86,21%		0,00%
AVAF	13	14,44%	9	10,00%	68	75,56%
OAAF	32	82,05%	7	17,95%		0,00%
SNCA	27	79,41%	7	20,59%		0,00%
OANA	11	91,67%		0,00%	1	8,33%
Bústia BCN	10	90,91%	1	9,09%		0,00%
OM Antifrau Mad	8	88,89%	1	11,11%		0,00%
AICCYL	1	100,00%		0,00%		0,00%
Total	118	37,82%	125	40,06%	69	22,12%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 9. Expedientes de investigación iniciados en el 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Del total de las 312 comunicaciones recibidas en 2024, 118 denuncias derivaron en la apertura de un procedimiento o expediente de investigación a 31 de diciembre de 2024, mientras que 125 no habían tenido, en su caso, tal consecuencia, al menos hasta el momento en el que se ha facilitado la información a esta Oficina¹².

Este dato, de por sí, no aportaría valor si no se tiene en cuenta la forma de terminación del procedimiento. Es decir, conviene evaluar cuántas de esas denuncias investigadas han finalizado en una resolución y/o notificación a los órganos judiciales competentes, Fiscalía, Tribunal de Cuentas u OCEX. Por ello, en el presente módulo se ha procedido a analizar tales extremos.

Del resultado del análisis de los datos facilitados por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, se pone de manifiesto que durante el 2024, ninguna de las 118 denuncias o comunicaciones que finalmente han originado un expediente de

¹² A la fecha de cierre del informe, en 69 expedientes no se ha terminado la fase de análisis de verosimilitud, y por tanto algunos de ellos podrían investigarse en 2025 o años posteriores. De estos 69 expedientes, 68 corresponden a AVAF y 1 a OANA.

investigación han sido remitidas a los órganos judiciales competentes, Fiscalía, Tribunal de Cuentas u OCEX para su investigación.

5. Resolución y fin de la denuncia.

El siguiente indicador objeto de seguimiento es el fin que tiene la denuncia en materia de contratación. Para ello, se ha utilizado el “estado” homogeneizado de las denuncias que se reproduce en la siguiente tabla:

Tabla 10. Estado de las denuncias

Estado	Significado
Archivada	Aquellas denuncias que, bien directamente o bien como conclusión del procedimiento de investigación, han sido finalmente archivadas.
En trámite	Aquellas denuncias aún en proceso de ser investigadas.
Informe a Entidad y /o recomendación	Aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con un informe dirigido a la entidad denunciada, así como aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con la adopción de una “recomendación” por parte de la Agencia u Oficina.
Interrumpido	Aquellas denuncias que han sido redirigidas a otros órganos por falta de competencia de la Agencia u Oficina o porque los hechos constitutivos de la denuncia están siendo conocidos o ya lo han sido por la autoridad judicial, Ministerio Fiscal o la Policía Judicial.
Notificado	Aquellas denuncias que han ocasionado la notificación bien a la Fiscalía, bien al Tribunal de Cuentas u OCEX, bien a los órganos judiciales competentes.
Otros	Aquellas que no pueden categorizarse en las anteriores.

Cabe recordar en este punto, tal y como se ha señalado en el apartado de metodología, que se ha solicitado a las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, información sobre los procedimientos no finalizados en años anteriores, con el fin de reflejar la información actualizada.

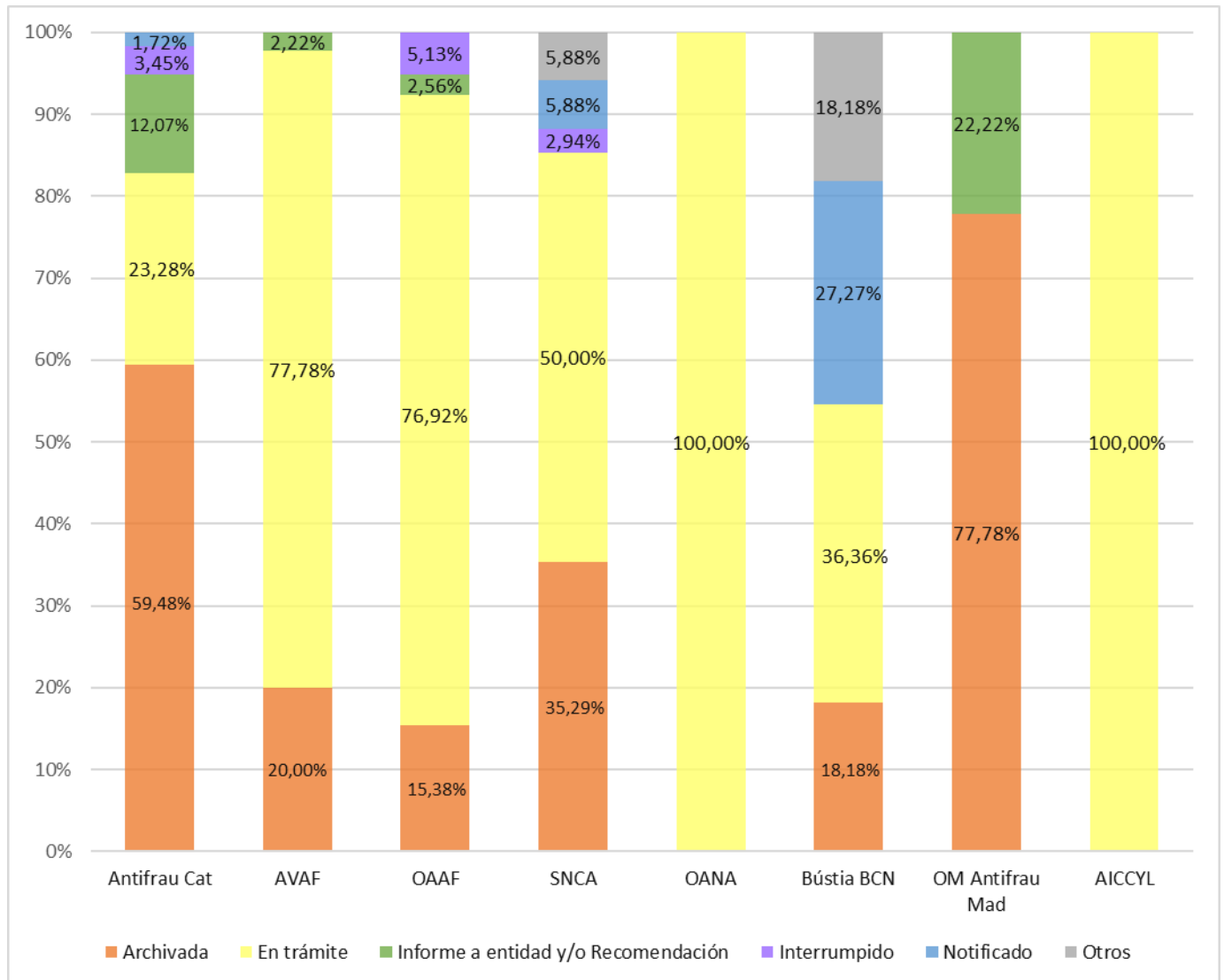
Así, en la siguiente tabla y gráfico se muestra la información relativa a la resolución y el fin del procedimiento de las denuncias habidas en el 2024.

Tabla 11. Estado de las denuncias en 2024

Entidad	Archivada	En trámite	Interrumpida	Informe a entidad y/o Recomendación	Notificada	Otros	Total
Antifrau Cat	69	27	4	14	2		116
AVAF	18	70		2			90
OAAF	6	30	2	1			39
SNCA	12	17	1		2	2	34
OANA		12					12
Bústia BCN	2	4			3	2	11
OM Antifrau Mad	7			2			9
AICCYL		1					1
Total	114	161	7	19	7	4	312

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 10. Resolución de las denuncias en materia de contratación en 2024



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

De los datos expuestos sigue resultando especialmente significativo el alto porcentaje de denuncias en tramitación (51,60%), si bien es ligeramente inferior al existente en el IAS 2024 (54,30%). Al respecto debe señalarse que impacta directamente sobre este indicador el tiempo y plazo que las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude dedican a la fase previa o “actuaciones previas”, cuya regulación puede ser consultada en el [Anexo I](#).

Destaca el hecho de que el 51,60% de las denuncias estén “en trámite”.

En la siguiente tabla se puede observar la evolución de estos datos actualizados y comparados (se incluyen los datos desglosados por entidad en el [Anexo IV](#)) en el periodo 2021-2024:

Tabla 12. Evolución del estado de las denuncias entre 2021 y 2024

Estado	2021	2022	2023	2024
En trámite	70	34	99	161
Archivada	40	67	56	114
Informe a entidad y/o Recomendación	19	39	22	19
Interrumpido	2	2	3	7
Notificado	6	11	7	7
Otros	17	34	34	4
Total	154	187	221	312

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

El 36,54% de las denuncias en el año 2024 son archivadas frente al 25,34% de las denuncias que lo fueron en el año 2023. Destaca por tanto el incremento de las denuncias que son archivadas en el año 2024 respecto de lo sucedido en años anteriores.

Por otro lado, tal y como ya se ha indicado, el 51,60% de las denuncias recibidas en el año 2024 se encuentra en trámite a 31 de diciembre por lo que parece deducirse que el plazo de la tramitación¹³ de los expedientes de investigación es considerable, tal y como se ha observado en los IAS precedentes. En este sentido cabe pensar que una de las causas de esta situación, como ha sido manifestado a esta Oficina desde las propias entidades, es la carencia de medios humanos y materiales en estas unidades, lo que impide resolver en un plazo de tiempo razonable con la resolución de los procedimientos.

¹³ Se debe tener en cuenta que los plazos en los procedimientos de investigación de las denuncias son diferentes de conformidad con la normativa aplicable a cada Oficina y Agencia Antifraude, tal y como se pone de manifiesto en el Anexo I del presente Módulo.

6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación.

Para el estudio y seguimiento de las denuncias sobre contratación pública, tal y como se ha venido haciendo en los IAS anteriores, se han considerado una serie de indicadores que permiten valorar e identificar las áreas de riesgo. En concreto se analizan:

A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato.

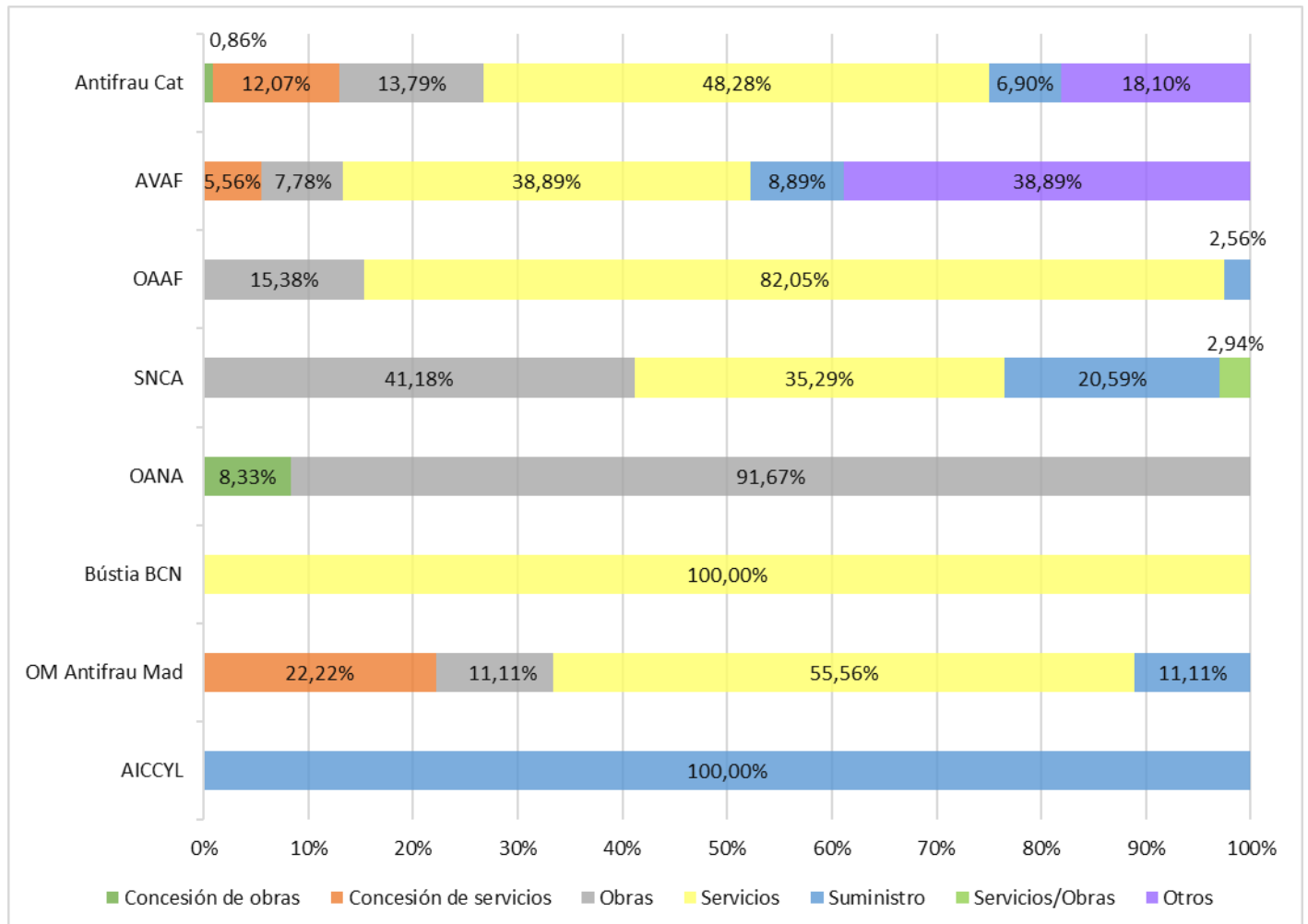
Atendiendo a la información recibida en lo que respecta al tipo de contrato objeto de denuncia, según la entidad comunicante, los resultados se muestran en la tabla y gráfico siguientes:

Tabla 13. Denuncias por tipo contractual en 2024

Entidad	Concesión de obras	Concesión de servicios	Obras	Servicios	Suministro	Servicios /Obras	Otros	Total
Antifrau Cat	1	14	16	56	8		21	116
AVAF		5	7	35	8		35	90
OAAF			6	32	1			39
SNCA			14	12	7	1		34
OANA	1		11					12
Bústia BCN				11				11
OM Antifrau Mad		2	1	5	1			9
AICCYL					1			1
Total	2	21	55	151	26	1	56	312
Total %	0,64%	6,73%	17,63%	48,40%	8,33%	0,32%	17,95%	100,00%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 11. Denuncias en materia contractual por tipo de contrato en 2024



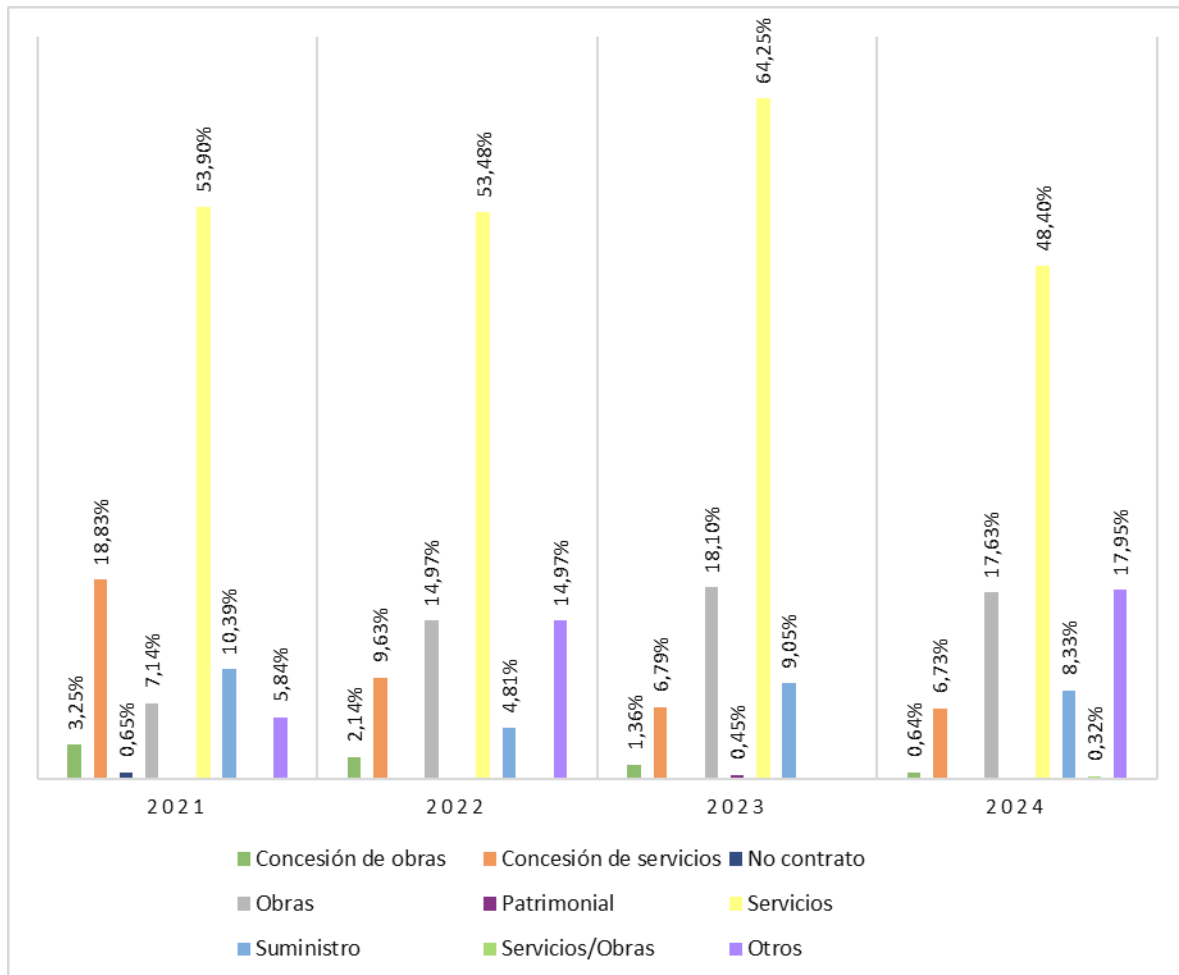
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon

Continúa la tendencia detectada en anteriores IAS, en los cuales se refleja que son los contratos de servicios los que han dado lugar a un mayor número de denuncias (48,40% del total).

De acuerdo con la información de IAS anteriores, el contrato de servicios, por séptimo año consecutivo, se consolida como el tipo de contrato que más riesgo presenta en materia de fraude y corrupción desde la perspectiva de las denuncias efectuadas.

Se muestra a continuación, la gráfica que refleja la evolución en este indicador:

Gráfico 12. Evolución de las denuncias por tipo de contrato entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés.

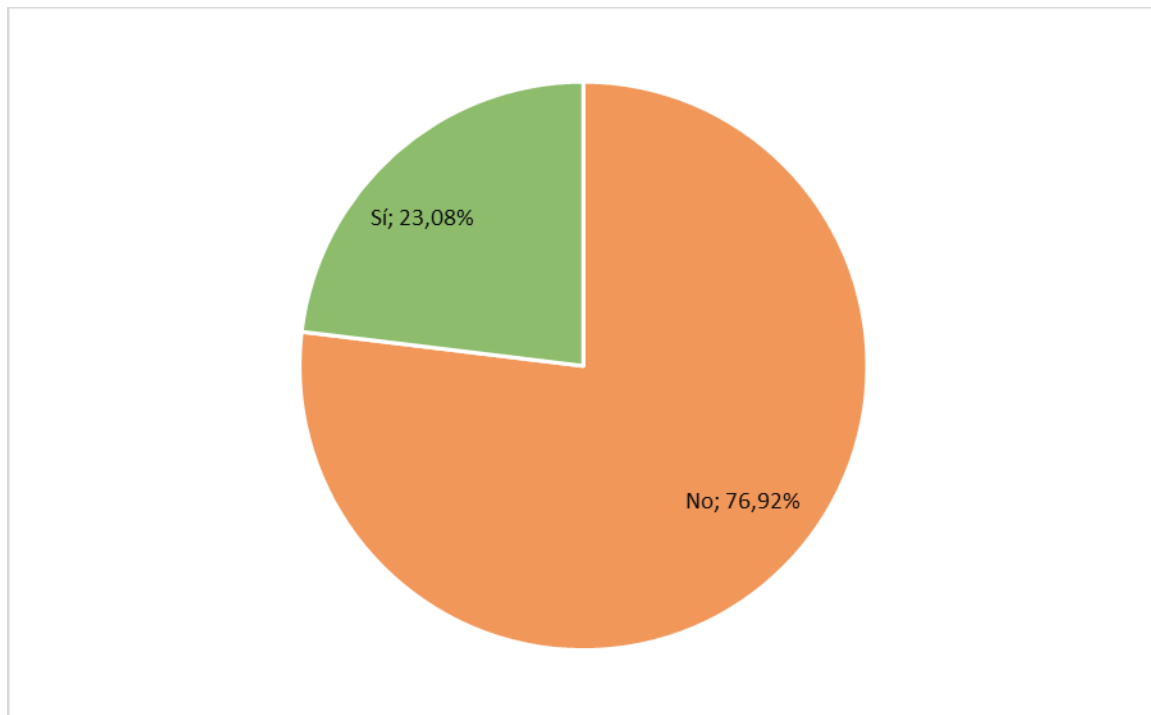
Aparte del tipo de contrato, otro de los indicadores que se considera conveniente analizar es la existencia o indicio de conflicto de interés en las denuncias recibidas. Atendiendo a la información facilitada por las entidades comunicantes en lo que respecta al conflicto de interés, los resultados se muestran en la tabla y gráfico siguientes:

Tabla 14. Supuesto de existencia de conflicto de interés en las denuncias o comunicaciones en materia de contratación en el 2024

Conflicto de interés	Denuncias en materia de contratación	Porcentaje de las denuncias afectadas
No	240	76,92%
Sí	72	23,08%
Total	312	100,00%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

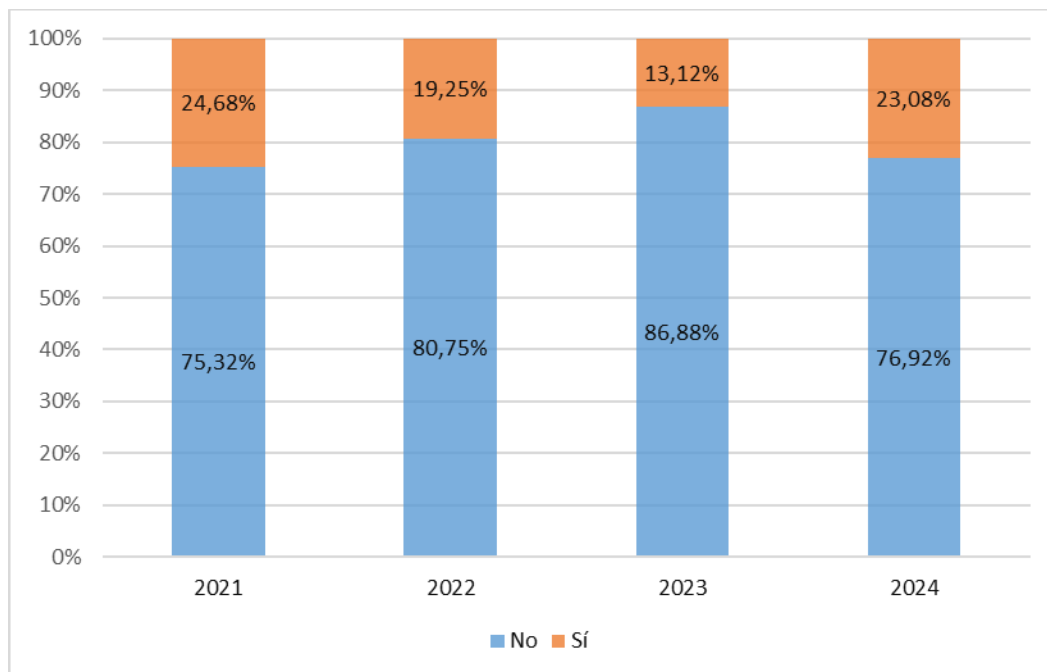
Gráfico 13. Supuesto de existencia de conflicto de interés en las denuncias o comunicaciones en materia de contratación en el 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Si se comparan los resultados de 2024 con los de IAS anteriores se comprueba que el porcentaje de denuncias en las que supuestamente se deduciría un conflicto de interés se sitúa en el 23,08%, habiéndose incrementado esta cifra respecto al 13,12% registrado en el año 2023, pero quedando ligeramente por debajo del 24,68% registrado en 2021.

Gráfico 14. Evolución del conflicto de interés en las denuncias en materia contractual entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad.

Por último, respecto del tipo de irregularidad, en la siguiente tabla¹⁴ se indican las categorías unificadas de las causas o contenido de las denuncias o comunicaciones remitidas por las entidades.

¹⁴ Se incluyen todas las categorías detectadas en todos los IAS aprobados hasta ahora.

Tabla 15. Categorías unificadas de las causas o contenido de las denuncias o comunicaciones remitidas

Causa de la denuncia	Significado
Ausencia de contrato.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa parte de la supuesta inexistencia o cobertura contractual de un servicio, obra o suministro que origina un gasto.
Prácticas corruptas.	Esta categoría engloba de manera agregada los siguientes tres supuestos: - Conflicto de interés (Adj. Contrato): aquellas denuncias cuyo origen o causa es la existencia de un conflicto de interés de un funcionario o empleado público (incluido cargo electo) que participa en la adjudicación del contrato - Tráfico de influencias: aquellas denuncias cuyo origen o causa es un supuesto tráfico de influencias de las personas responsables del contrato y/o la adjudicataria - Trato a favor de empresas: aquellas denuncias cuyo origen es el supuesto trato de favor a una empresa (o grupo de empresas), sin que medie, aparentemente, tráfico de influencias o conflicto de interés.
Ejecución de contrato.	Aquellas denuncias relativas a hechos que se producen en la fase de ejecución de un contrato, incluida la prórroga o la modificación contractual.
Fraccionamiento (Adj. Contrato).	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en el supuesto fraccionamiento del objeto en varios contratos.
Irregularidad (Adj. Contrato).	Aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato.
Irregularidad en el Pliego.	Aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la documentación que conforma el expediente de contratación o en su preparación y planificación.
No contrato.	Aquellas denuncias en las que, si bien está implicado algún contrato, los hechos no afectan al mismo directamente. Se incluyen asimismo aquellas denuncias cuyo origen no tiene relación con su adjudicación o ejecución.
Práctica colusoria.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en una supuesta práctica colusoria por parte de las empresas licitadoras y/o adjudicatarias.
Sobrecoste.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en un supuesto sobrecoste del contrato denunciado.
Sin definir.	Aquellas denuncias en las que no se especifica su origen o causa concreta.
Subcontratación.	Aquellas denuncias sobre irregularidades relativas al régimen de subcontratación.
Vulneración de normativa.	Aquellas denuncias originadas porque la adjudicación del contrato se ha llevado a cabo vulnerando normativa vigente, ya sea la contractual o distinta de ésta (por ejemplo, laboral o urbanística).

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

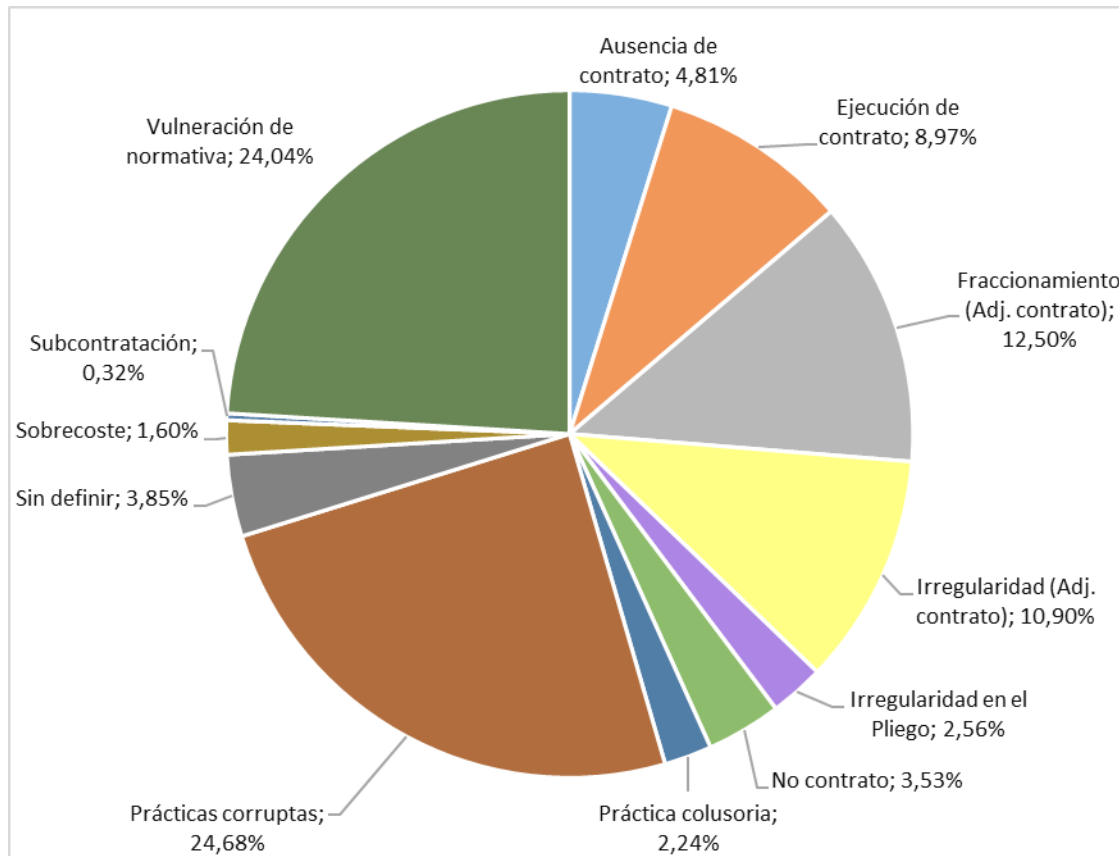
En este sentido, cabe destacar que, al igual que en el IAS 2024, se mantienen la categoría “prácticas corruptas”, que incluye las relativas al “conflicto de interés”, “tráfico de influencias”, y “trato a favor de empresas” por ser tres prácticas cuya naturaleza está intrínsecamente relacionada con la corrupción. Atendiendo a tal clasificación, y con la información agregada que se ha señalado anteriormente, las denuncias o comunicaciones realizadas en materia de contratación en el 2024, son las siguientes:

Tabla 16. Comunicaciones realizadas en materia de contratación

Causa	Denuncia	Porcentaje de denuncias por causa
Prácticas corruptas	77	24,68%
Vulneración de normativa	75	24,04%
Fraccionamiento (Adj. contrato)	39	12,50%
Irregularidad (Adj. contrato)	34	10,90%
Ejecución de contrato	28	8,97%
Ausencia de contrato	15	4,81%
Sin definir	12	3,85%
No contrato	11	3,53%
Irregularidad en el Pliego	8	2,56%
Práctica colusoria	7	2,24%
Sobrecoste	5	1,60%
Subcontratación	1	0,32%
Total	312	100,00%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 15. Objeto o causa de las denuncias en materia de contratación en 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

De acuerdo con la información suministrada, las denominadas "prácticas corruptas" son la causa principal de las denuncias en materia de contratación, representando un 24,68% del total. Este porcentaje es superior al resto de las categorías y, además, supera el 19,46% del año anterior, cuando este indicador ocupaba el segundo lugar detrás de las irregularidades en la adjudicación del contrato (32,58%).

La "vulneración de normativa" es la segunda causa de denuncia, con un 24,04%. Le siguen el "fraccionamiento del objeto del contrato" (12,50%) y las "irregularidades en la adjudicación del contrato" (10,90%).

Del análisis efectuado se pone de manifiesto que se ha modificado la tendencia de las siguientes categorías respecto a los datos reflejados en el IAS 2024:

- Las "prácticas corruptas" han experimentado un incremento pasando de representar el 19,46% de las denuncias en materia de contratación en el año 2023 al 24,68 % en el 2024.

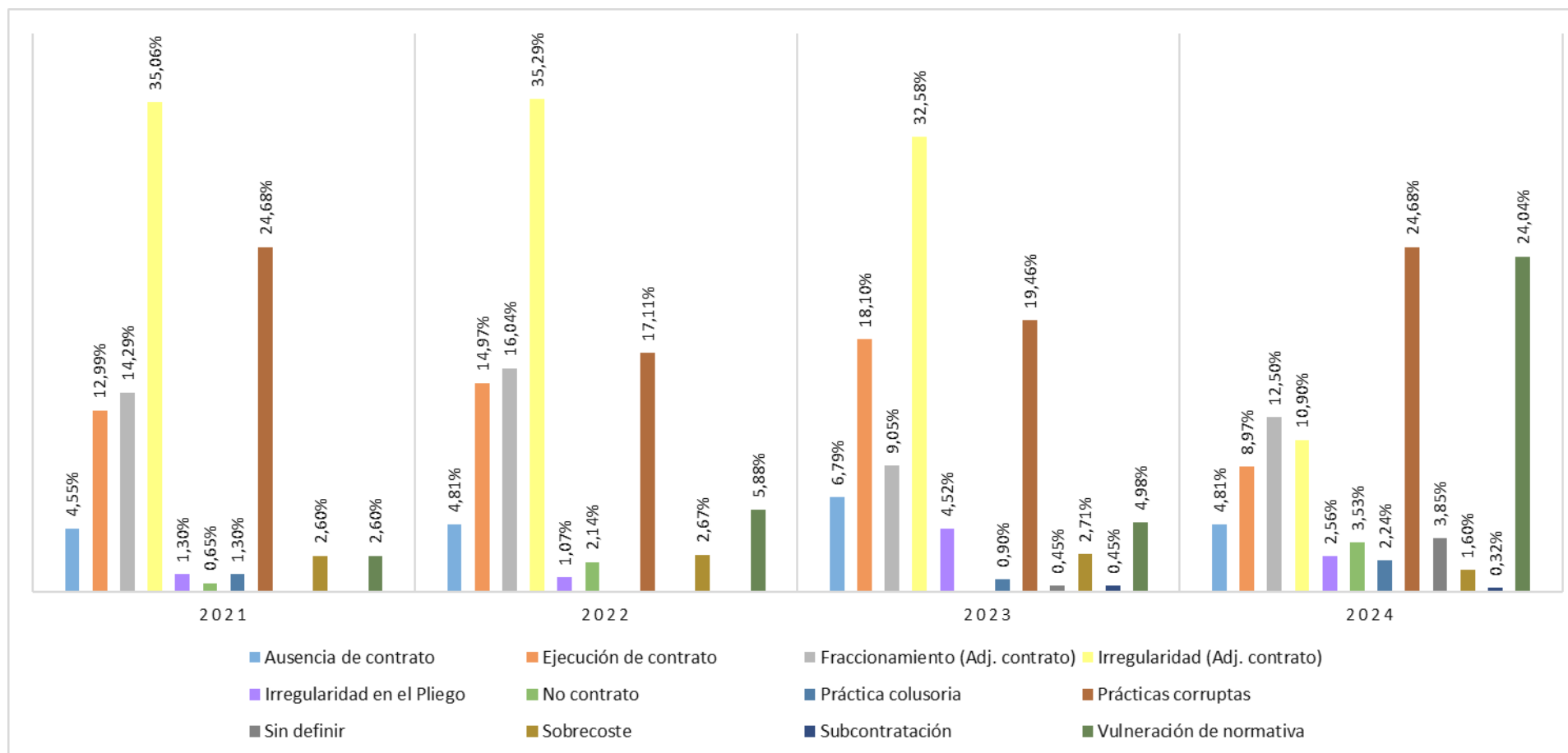
- Destaca el fortísimo crecimiento de la causa de denuncia “Vulneración normativa”, que ha pasado de representar el 4,98% de las causas de denuncia en materia de contratación en el año 2023, al 24,04% en el 2024.
- El "fraccionamiento en la adjudicación del contrato" ha pasado de representar el 9,05% de las denuncias en materia de contratación en el año 2023 al 12,50% en el 2024.
- Las denuncias en la fase de ejecución del contrato han pasado de representar el 18,10% de las denuncias en materia de contratación 2023 al 8,97% en 2024.
- Las irregularidades en la adjudicación del contrato han experimentado un descenso considerable pasando de representar el 32,58% de las denuncias en el 2023 al 10,90% en el año 2024.

Tabla 17. Evolución del objeto o causa de las denuncias en materia de contratación

Causa	2021	2022	2023	2024	Total
Prácticas corruptas	38	32	43	77	190
Vulneración de normativa	4	11	11	75	101
Fraccionamiento (Adj. contrato)	22	30	20	39	111
Irregularidad (Adj. contrato)	54	66	72	34	226
Ejecución de contrato	20	28	40	28	116
Ausencia de contrato	7	9	15	15	46
Sin definir			1	12	13
No contrato	1	4		11	16
Irregularidad en el Pliego	2	2	10	8	22
Práctica colusoria	2		2	7	11
Sobrecoste	4	5	6	5	20
Subcontratación			1	1	2
Total	154	187	221	312	874

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 16. Evolución de la causa de la denuncia en materia contractual entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Teniendo en cuenta la evolución reflejada, puede observarse que se ha modificado la tendencia seguida en 2021, 2022 y 2023:

- a) Las denuncias relativas a “irregularidades en la adjudicación del contrato” y a “ejecución del contrato” han disminuido considerablemente.
- b) Por otro lado, las “prácticas corruptas” tal y como se han definido en el presente módulo, han pasado a ser la primera causa ya que es la que más denuncias motiva, frente al año 2023, que se posicionaba como la segunda causa más denunciada.
- c) Es particularmente destacable el incremento en las denuncias por “vulneración normativa”, que han pasado de representar un 4,98% del total el año anterior, a situarse como la segunda causa de denuncia, alcanzando un 24,04% en 2024.

Por tanto, en el año 2024 la causa principal de las denuncias en materia de contratación pública son las “prácticas corruptas” tal y como se han definido en el presente módulo, seguidas por la “vulneración normativa, el “fraccionamiento del objeto del contrato” y por las “irregularidades en la adjudicación del contrato”.

Una consecuencia que se extrae de los datos anteriores es la mejora en la justificación y argumentación en la que se basa la adjudicación del contrato, así como en la tramitación del expediente de licitación. Sin embargo, resulta aconsejable prestar especial atención a las prácticas corruptas y a la vulneración de normativa, tal y como se ha analizado en este Módulo, constituyéndose estas categorías como áreas de riesgo para tener en cuenta en lo que a corrupción y fraude se refiere.

- 7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como ya se ha mencionado, el PRTR ha traído consigo exigencias legales dirigidas a reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés (y evitar así la doble financiación)¹⁵.

¹⁵ En este sentido cabe destacar el documento [Protegiendo Inversiones de la Unión Europea con pactos de Integridad](#).

Dichas exigencias se han materializado en la elaboración de los planes de medidas antifraude de conformidad con la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia](#). La OIReScon, consciente de la importancia de este avance, ha recogido tal extremo en el apartado 7 del epígrafe III del [Compendio normativo sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (anteriormente denominado Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Asimismo, no pueden dejar de citarse la [Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) del SNCA, entidad designada como unidad antifraude del PRTR, la [Guía para elaborar planes de integridad pública vinculados con los fondos Next Generation](#)¹⁶ de AVAF o el [Pla de mesures antifrau per a la gestió dels fons Next Generation EU](#) de la Antifrau Cat.

Los planes de medidas antifraude están regulados en el artículo 6 de la Orden de gestión del PRTR, indicándose en su apartado 1 que “(...) *toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses*”.

Por todo lo anterior, esta Oficina ha incluido, por tercer año consecutivo, entre los extremos preguntados a las Agencias y Oficinas Antifraude, si alguna de las denuncias recibidas en el año 2024 afectaba, directa o indirectamente, a la ejecución de los Fondos Next Generation. Al respecto, se ha informado que 26 denuncias de las 312 comunicadas, afectan a los Fondos Next Generation tal y como se muestra en la tabla siguiente:

¹⁶ “El Plan de Integridad Pública: Hoja de Ruta y Anexos Facilitadores”. La guía incorpora como anexo y complemento a la misma el Manual didáctico visual “Los conflictos de interés, en clave de integridad pública” <https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Didactivo-Visual.pdf>

Tabla 18. Denuncias que afectan a Fondos Next Generation

Afecta a Fondos NG	Denuncias	Porcentaje
No	196	62,82%
Sí	26	8,33%
Sin definir ¹⁷	90	28,85%
Total	312	100,00%

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación.

En el momento de solicitar la información a las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude se incluyó también una petición sobre las actuaciones en materia de prevención de la corrupción y/o el fraude.

En la información proporcionada al respecto, predominan principalmente dos tipos de actuaciones:

- Por un lado, la actuación en materia de prevención mediante actividades de **formación**, tales como la impartición de cursos o la celebración de congresos, jornadas, talleres o seminarios, bien de organización propia, bien como participantes en otros eventos.
- Por otro lado, actuaciones más cercanas al **asesoramiento y análisis**, como son la emisión de informes analíticos, recomendaciones y alegaciones a normas que afectan al ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

En la tabla y gráfico siguientes se muestra la actividad desarrollada en este campo por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude cuya información completa puede consultarse en el [Anexo III](#)¹⁸:

¹⁷ Los datos correspondientes a esta categoría corresponden a AVAF ya que su actual base de datos, pendiente de actualización, no permite realizar búsquedas específicas por Fondos UE (Next Generation).

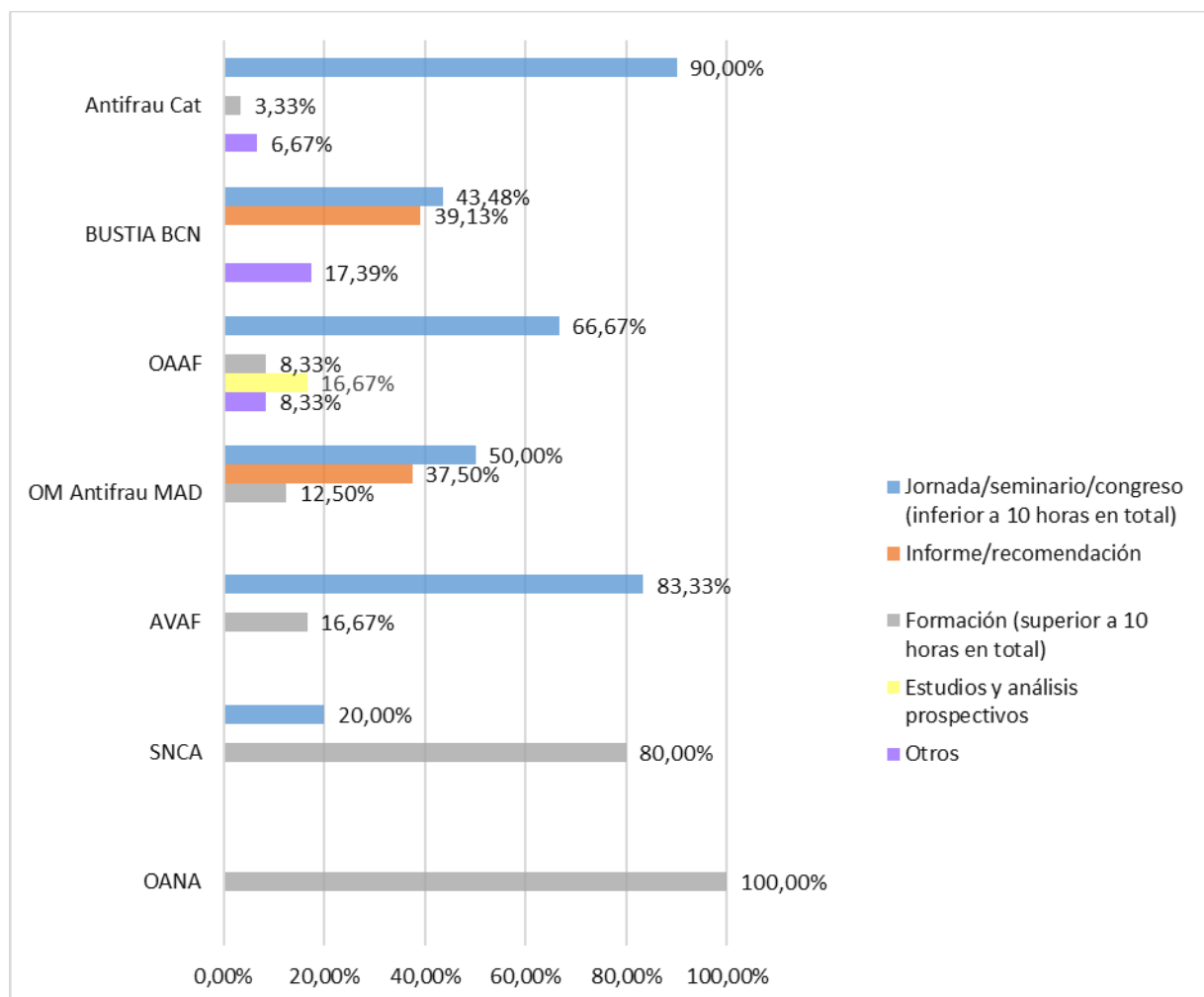
¹⁸ No se han incluido en esta supervisión aquellos eventos de coordinación interna o con otras unidades (por ejemplo, reuniones) sin perjuicio de su mención en el Anexo III, en el que se ha trasladado toda la información recibida por las Agencias y Oficinas.

Tabla 19. Actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública en 2024

Entidad	Informe/recomendación	Formación (superior a 10 horas en total)	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Estudios y análisis prospectivos	Otros	Total
Antifrau Cat		1	27		2	30
BUSTIA BCN	9		10		4	23
OAAF		1	8	2	1	12
OM Antifrau MAD	3	1	4			8
AVAF		1	5			6
SNCA		4	1			5
OANA		1				1
Total	12	9	55	2	7	85

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 17. Actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública en 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

En comparación con el año anterior, puede apreciarse una disminución significativa del número de actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación realizada por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, pasando de 175 a 85 actuaciones.

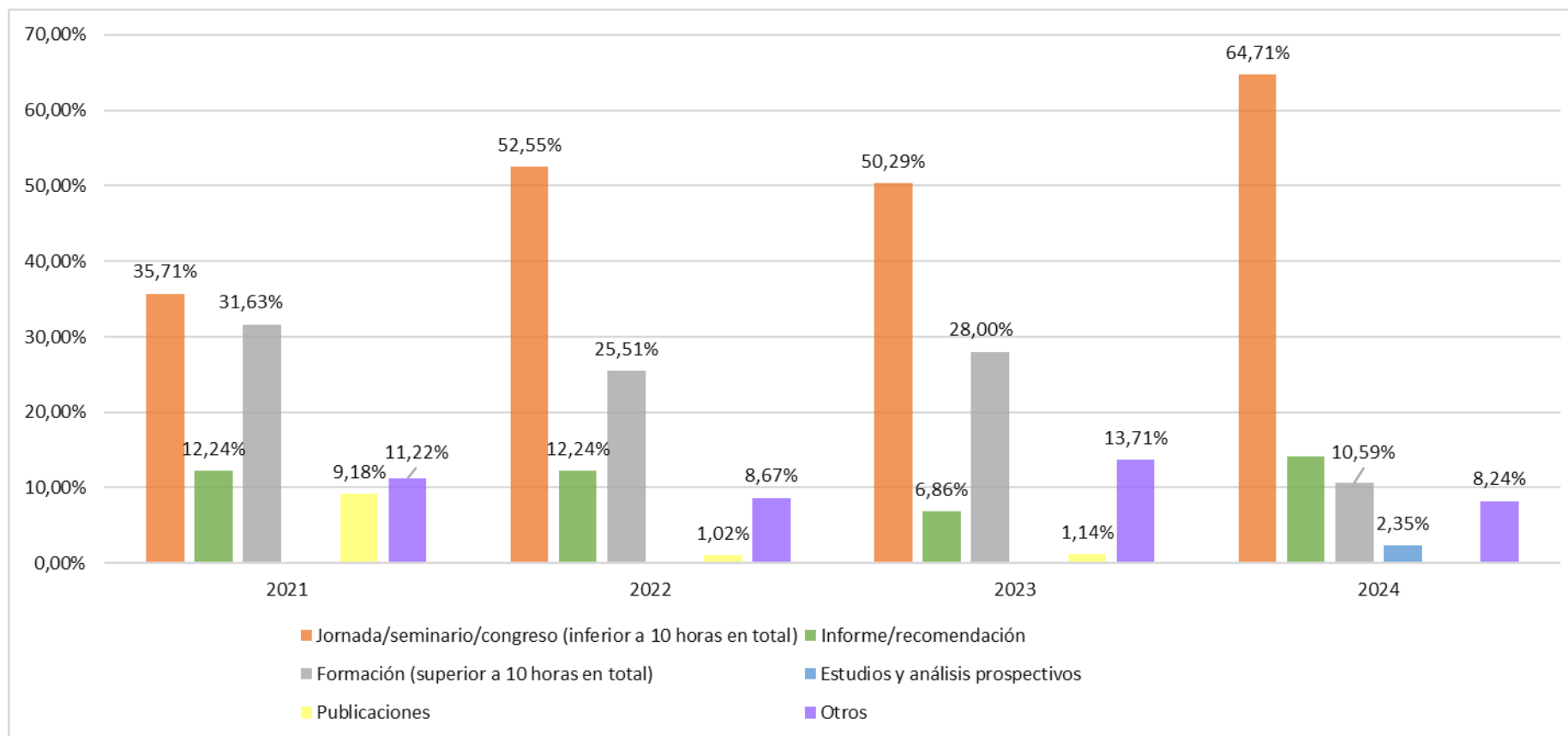
En cuanto al desglose de tipo de actividad dentro del año, llaman especialmente la atención las actuaciones referidas a las jornadas, seminarios y congresos que, en 2024, al igual que en los años anteriores, tienen un peso predominante.

Tabla 20. Evolución de las actuaciones dirigidas a la prevención contra el fraude en materia de contratación pública entre 2021 y 2024

Actuación	2021	2022	2023	2024	Total
Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	35	103	88	55	281
Formación (superior a 10 horas en total)	31	50	49	9	139
Informe/recomendación	12	24	12	12	60
Otros	11	17	24	7	59
Publicaciones	9	2	2		13
Estudios y análisis prospectivos				2	2
Total	98	196	175	85	554

Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

Gráfico 18. Evolución de actuaciones en materia de prevención de la corrupción en materia de contratación pública entre 2021 y 2024



Fuente: Información de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon.

V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción.

El artículo 332.6.e) de la LCSP atribuye a la OIReScon la función de:

“Verificar que se apliquen con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación”.

A tenor de esta norma, si la OIReScon tuviera conocimiento de hechos constitutivos de delito o infracción a nivel estatal, autonómico o local, dará traslado inmediato, en función de su naturaleza, a la fiscalía u órganos judiciales competentes, o a las entidades u órganos administrativos competentes, incluidos el Tribunal de Cuentas y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En el año 2024, la OIReScon recibió 22 comunicaciones relativas a presuntas irregularidades en materia de contratación pública, frente a las 24 recibidas en 2023¹⁹.

Las comunicaciones se recibieron a través del correo corporativo de la OIReScon, el “BUZÓN INFO” habilitado por la OIReScon para este tipo de comunicaciones y el registro electrónico GEISER, tal y como se puede observar a continuación:

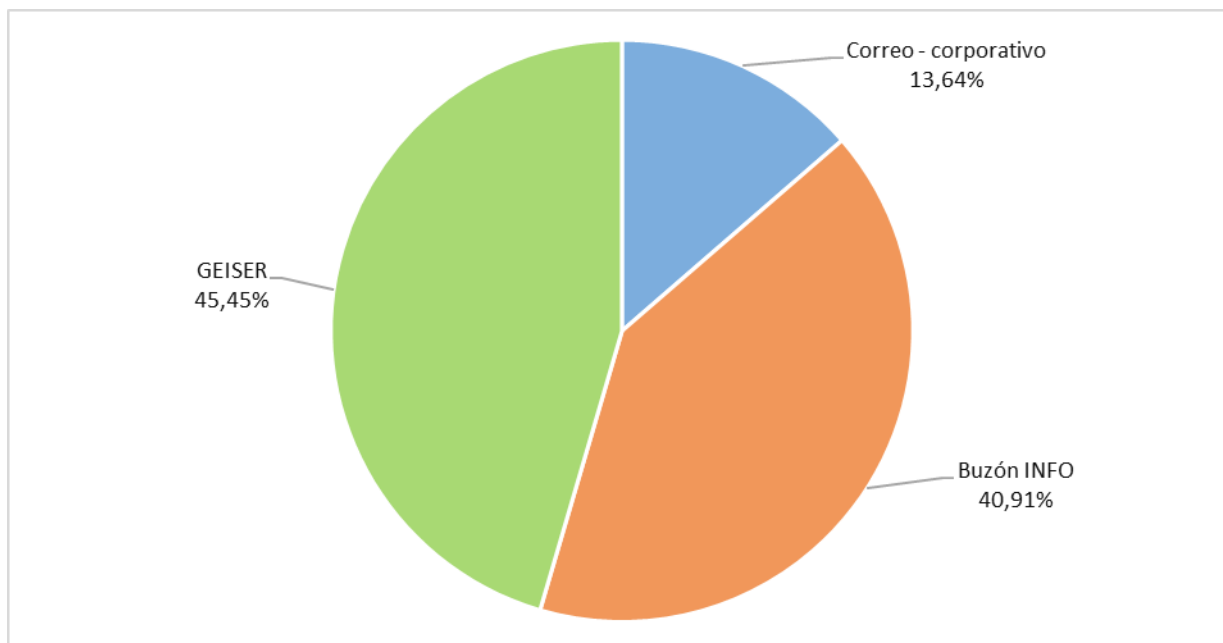
Tabla 21. Vía de entrada de las informaciones en 2024

Medio	Comunicaciones	Peso porcentual de cada medio
Correo corporativo	3	13,64%
Buzón INFO	9	40,91%
GEISER	10	45,45%
Total	22	100,00%

Fuente: elaboración propia OIReScon

¹⁹ Página 30 y siguientes del [Informe Anual de Actuaciones](#) de la OIReScon relativo al año 2024.

Gráfico 19. Comunicaciones en materia de contratación recibidas en 2024 en la OIReScon



Fuente: elaboración propia OIReScon

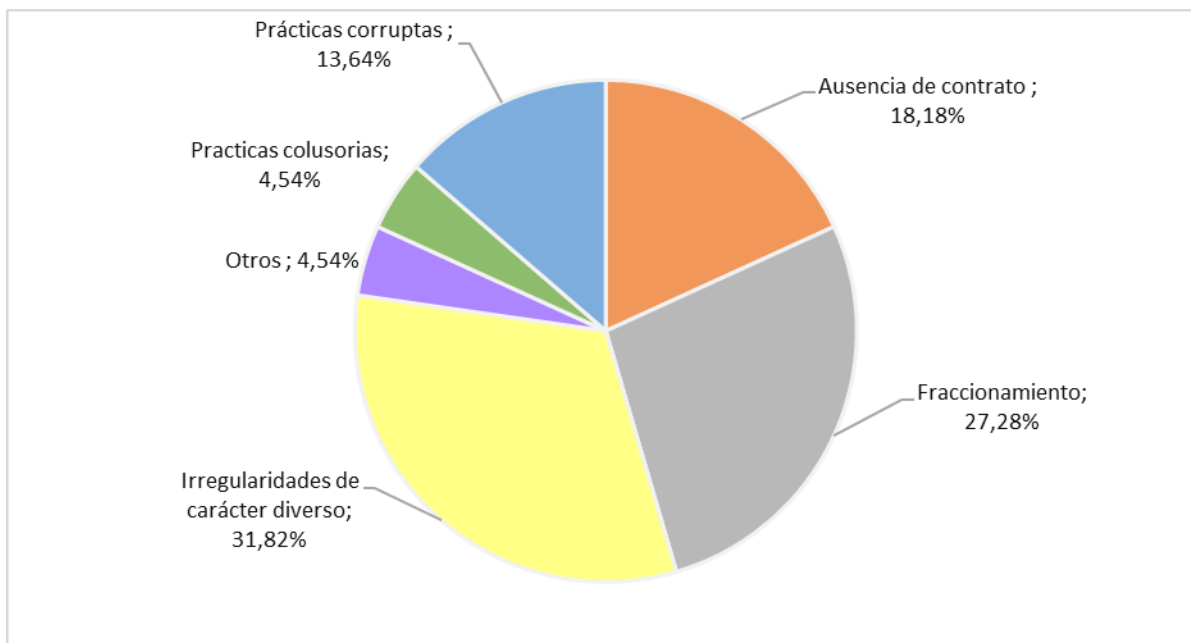
El motivo principal de las comunicaciones recibidas sobre presuntas irregularidades en materia de contratación hace referencia a prácticas diversas tal y como se detalla a continuación:

Tabla 22. Motivo de las comunicaciones recibidas en 2024

Motivos alegados	Nº	Porcentaje
Irregularidades de carácter diverso	7	31,82%
Fraccionamiento	6	27,28%
Ausencia de contrato	4	18,18%
Prácticas corruptas	3	13,64%
Practicas colusorias	1	4,54%
Otros	1	4,54%
Total	22	100,00%

Fuente: elaboración propia OIReScon

Gráfico 20. Motivo de las comunicaciones recibidas en 2024



Fuente: elaboración propia OIReScon

De las 22 comunicaciones recibidas, sólo en 2 casos apreciamos que nos encontrábamos ante un supuesto de los regulados en el artículo 332 de la LCSP, realizándose en ellos las actuaciones que se detallan a continuación:

Tabla 23. Actuación realizada por la OIReScon

Actuación OIReScon	Nº
Remisión al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Especial Anticorrupción	1
Remisión a la Fiscalía Especial Anticorrupción	1
Total	2

Fuente: elaboración propia OIReScon

VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública.

Como ya se ha destacado en anteriores IAS, las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude han realizado un loable esfuerzo en aras de una mayor coordinación de su actuación.

Además de las mencionadas en el apartado III del presente módulo del IAS 2025, es preciso mencionar que forman parte de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español las siguientes entidades:

- Las unidades o secciones de los Órganos de Control Externo (OCEX) con competencia en materia de prevención de la corrupción, como la [Sección de Prevención de la Corrupción del Consello de Contas de la C. A. de Galicia](#)²⁰.
- La [Audiencia de Cuentas de Canarias](#), cuya [Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias](#), contempla la función de *“Informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma”*, introduciendo así la óptica de la prevención de la corrupción.
- La AGPI, creada por medio de la Ley 10/2023, de 28 de diciembre de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid que ejerce las funciones de Autoridad Independiente de Protección del Informante de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid.

La “Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español” celebra, al menos y desde 2018, dos sesiones anuales de coordinación. La OIReScon, que forma parte de dicha Red, se incorporó a dichas sesiones en la

²⁰ Creada por la [Ley 8/2015, de 7 de agosto, de reforma de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consejo de Cuentas, y del texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, para la prevención de la corrupción](#), esta Sección está dirigida a *“colaborar con las administraciones sujetas a su ámbito de actuación, proponiendo la implantación de sistemas de prevención y la elaboración de manuales de gestión de riesgos de la corrupción; comprobar los sistemas de prevención que se pongan en marcha; asesorar sobre los instrumentos normativos más adecuados para prevenir la corrupción; fomentar en la sociedad civil y, particularmente, en el ámbito empresarial la transparencia y el comportamiento ético en sus relaciones con el sector público”*.

Al igual que en años anteriores no se le ha solicitado información, puesto que no tiene atribuidas funciones de investigación o inspección.

celebración de la IV jornada, en noviembre de 2019, participando en todas las sesiones celebradas desde entonces.

Durante el año 2024 se celebró XIV Encuentro de la “Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España los días 23 y 24 de mayo de 2024, que fue organizado por la OIReScon.

En esta sesión se abordaron temas de interés común para los participantes de la Red y, adicionalmente, se incorporaron ponencias y presentaciones que enriquecen los encuentros, sirviendo de aprendizaje y puesta en común de buenas prácticas entre las distintas entidades.

VII. Buenas prácticas detectadas en materia de contratación pública.

La finalidad de este apartado es dar a conocer otras actuaciones que realizan las Oficinas y Agencias Antifraude, así como el resto de las entidades con competencias en materia antifraude, que pueden ser de utilidad y servir como ejemplo de buenas prácticas en este ámbito para el resto del sector público:

1. OAAF:

Continúan con los trabajos de puesta en marcha del proyecto de Organizaciones por la Integridad pública (OIP) que comenzaron en septiembre de 2023. Se trata de una iniciativa innovadora basada en la autorregulación que fomenta la implantación de mecanismos de integridad en el seno de las organizaciones públicas. Está dirigida a todo tipo de entidades del sector público, incluyendo agencias administrativas independientes, fundaciones, entidades públicas empresariales, universidades públicas, entidades de derecho privado vinculadas a la Administración Pública y corporaciones de derecho público. En 2024 forman parte de este proyecto ocho entidades:

- 1) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- 2) Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).
- 3) Ayuntamiento de Las Gabias.
- 4) Diputación de Cádiz.
- 5) Universidad Pablo de Olavide.
- 6) Secretaría General de Administración Pública (SGAP).
- 7) DG Recursos Humanos y Función Pública.
- 8) DG Planificación y Organización del sector público andaluz.

2. SNCA:

Como buena práctica en contratación pública destaca la coordinación entre las unidades competentes de la IGAE para unificar criterios en materia de conflicto de intereses en el ámbito del PRTR.

En este contexto, la Unidad de Asesoramiento en materia de conflicto de interés (UACI), la División de Control de fondos europeos II de la Oficina Nacional de Auditoría (autoridad de control del MRR) y el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) han establecido un protocolo de actuación con el objeto de aplicar un criterio común en la resolución de consultas recibidas sobre conflicto de intereses por estas tres unidades de la IGAE. Con este fin, cuando una de las unidades recibe una consulta relacionada con conflictos de intereses en el ámbito de ejecución del PRTR, ya sea en relación con contratos u otros instrumentos jurídicos, la comparte con las otras unidades, poniendo en común criterios e intercambiando opiniones para conseguir una respuesta consensuada a la misma.

3. Bústia BCN:

Destacan las siguientes actuaciones que constituyen buenas prácticas en materia de integridad en la contratación pública o en áreas íntimamente relacionadas con aquella en los siguientes ámbitos:

- **Declaración de Conflicto de Intereses (DACI) en la selección de personal de determinados contratos por parte de las contratistas.**

Se debe tener en cuenta que la administración no puede determinar qué personas tienen que ser contratadas por la empresa que ha resultado adjudicataria de un contrato. Por ello, la Dirección de Servicios de Análisis/Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona (Bústia BCN) propuso como buena práctica que conste la obligación de que se emitan las correspondientes DACI para los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento de Barcelona, o bien se incluyan en el modelo de pliegos de cláusulas administrativas.

La finalidad perseguida con esta buena práctica es evitar la existencia de conflictos de interés en la contratación de personal que ha de permanecer a lo largo de diferentes subcontratas por el mecanismo de la subrogación y, en su caso, garantizar que el conflicto de interés sea meramente aparente.

De este modo, se pretende dejar constancia de la inexistencia de vínculos de parentesco, amistad o enemistad con el personal directivo de la empresa contratista y demás personas encargadas de la selección del personal destinado a la prestación del servicio, así como respecto de cualquier persona que, formando parte del órgano de contratación, tenga capacidad de decisión sobre la licitación. Si pese a existir el vínculo se considera que la contratación debe llevarse a cabo por el grado de especialización de la prestación, o por cualquier otra circunstancia, se ha de dejar constancia del tipo de vínculo existente, del procedimiento de contratación, con o sin publicidad, y de la concurrencia y se debe elaborar un informe en el que se justifique la mayor idoneidad de la persona para el concreto puesto de trabajo.

- **Pautas para favorecer la auditoría en los contratos de servicios de atención domiciliaria.**

La finalidad perseguida es favorecer la auditoría de las diferentes prestaciones que comprenden estos contratos. Para ello, se facilitarán una serie de instrucciones al personal que presta el servicio y a los usuarios y/o personas designadas por estos, dirigidas a evitar que se produzca un preaviso de una actuación concreta, al tiempo que se asegura que los usuarios gocen de las garantías necesarias para saber quién accede a su domicilio.

Se considera buena práctica ya que además dispone de:

- Un carácter preventivo para la detección de posibles riesgos.
- Un carácter proactivo ya que permite evitar estos riesgos y sus consecuencias en caso de que se materialicen.

- Permite someter las propuestas al órgano gestor para su toma en consideración en futuros pliegos.

- **Protocolización de mecanismo de control**

Así mismo, Bústia BCN ha propuesto la protocolización de los mecanismos de control en las fases de adjudicación y ejecución contractual.

a. En la fase de adjudicación:

Mediante la consulta al “Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de Trabajo y planes de igualdad” para la validación de los planes de igualdad y para detectar empresas incursas en prohibiciones de contratar por este motivo, conforme al acuerdo del Pleno del Tribunal administrativo central de Recursos contractuales de 26 de septiembre de 2024.

Con esta práctica se persigue facilitar el trabajo de los servicios técnicos que deben asistir a las mesas con sus informes y evitar requerimientos innecesarios a las empresas adjudicatarias.

b. En la fase de ejecución:

Con el fin de garantizar el anonimato de los informantes, se buscan mecanismos alternativos para acreditar los hechos denunciados, puesto que la información existente en los diferentes registros (ROLECSP y RELIC para Cataluña, incluso Registro Mercantil) sobre las empresas licitadoras no siempre se corresponde con la realidad.

Para estos casos, se propone recurrir a la consulta periódica de bases de datos jurídicas de las empresas que ejecutan el contrato como mecanismo de control continuo para salvar el intervalo de tiempo que media entre la existencia de una resolución judicial o administrativa y su inscripción en los registros.

En otro orden de cosas, Bústia BCN plantea la dificultad que representa asignar a una única persona, el Responsable del Contrato, el control efectivo del seguimiento de la ejecución del contrato. El ejercicio de esta tarea exige amplios conocimientos que abarcan todos los aspectos de la ejecución, a menudo se tiene que simultanear con el control de varios contratos y en los casos de que el Responsable del Contrato ostente la condición de funcionario público, se ha discutido su legitimidad para el requerimiento y acceso a determinada información.

Como solución, se propone reforzar el papel de la Unidad encargada del seguimiento del contrato en los siguientes términos:

1. Disponer en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) de una distribución de competencias entre el Responsable del Contrato y

la Unidad Encargada del Seguimiento del contrato que sea diferenciada y no vacía de contenido para esta última.

2. Configurar la Unidad Encargada del Seguimiento del contrato como un órgano colegiado, de composición estable y especializado, encargado de supervisar el cumplimiento de las obligaciones generales del contratista (laborales, contables, de seguridad social, etc.).
3. Incluir en los pliegos que la remisión de la documentación necesaria para velar por el cumplimiento de las obligaciones descritas en el punto segundo sea directa (sin intermediación del Responsable del Contrato) y automatizada (sin necesidad de requerimiento expreso por parte de la Unidad Encargada del Seguimiento del contrato).
4. Su configuración como órgano general para todos los contratos de uno de los órganos de contratación, o cuando menos sectorial, para los contratos con determinados objetos.

Con carácter general, la finalidad de esta medida es favorecer la profesionalización de la contratación, descargar de tareas al Responsable del Contrato, facilitar el control de la ejecución de los contratos y garantizar la eficiencia de los mecanismos de control.

VIII. Conclusiones

Habida cuenta de lo expuesto en el presente módulo del IAS 2025 sobre la prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública, tras el análisis efectuado de la información aportada por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, se extraen las siguientes conclusiones:

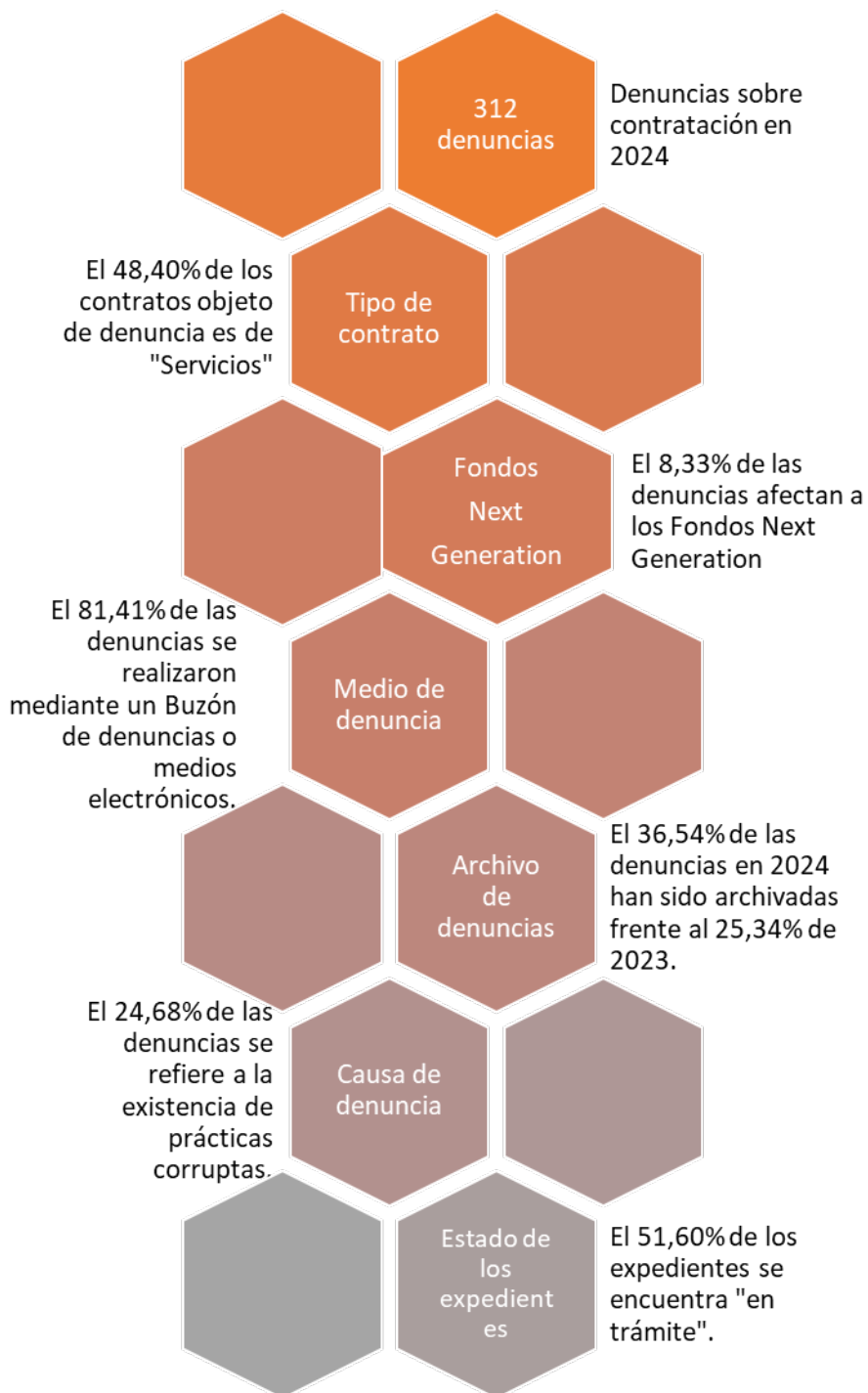
- En 2024, las cuestiones relacionadas con la contratación pública tienen un peso de un 7,64% en el conjunto de las denuncias recibidas por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.

Se identifica una tendencia ligeramente ascendente del peso porcentual de la materia contractual en el total de las denuncias respecto a 2023.

- El “Buzón” se mantiene como medio preferente de denuncia, con un 81,41%.
- Se consolida la tendencia identificada en anteriores IAS de que el contrato de servicios es el más denunciado (48,40%), consolidándose como área de riesgo en la materia.
- Las principales causas de denuncia y comunicación en materia de contratación pública predominantes han sido:
 1. La existencia de prácticas corruptas, definidas de conformidad con lo indicado en el apartado IV.6.c) del presente módulo, cifrándose en un 24,68% del total de denuncias recibidas en materia de contratación pública.
 2. La vulneración de normativa, alcanzando el 24,04% del total de denuncias en materia de contratación pública.
 3. El fraccionamiento del objeto del contrato, cifrándose en el 12,5% del total de denuncias en materia de contratación pública.
 4. Finalmente, la existencia de irregularidades en la adjudicación del contrato (10,90%), incluyendo aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato.
- Por otro lado, siguiendo la estela del año precedente, si bien se registra un cierto descenso en el número, destacan las actuaciones realizadas en el ámbito de la prevención de la corrupción en materia de contratación, especialmente en lo que se refiere a formación y a la celebración de jornadas, seminarios y congresos por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.
- Finalmente se ponen en valor las numerosas actuaciones que en materia de buenas prácticas se han llevado a cabo por las Oficinas y Agencias Antifraude

y otras entidades con competencia en antifraude que han sido objeto de supervisión a lo largo de este módulo.

Ilustración 2. Las denuncias “antifraude” en materia de contratación pública en 2024



Fuente: elaboración propia OIReScon

IX. Recomendaciones

Por todo ello, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Continúa siendo significativo que el 51,60% de las denuncias recibidas se encuentren “en trámite”. En este sentido, se insiste en la necesidad de adoptar medidas para evitar que el plazo de duración del procedimiento de investigación pudiera dilatarse de manera desproporcionada o indebida. Debe tenerse en cuenta, al respecto, los plazos de tramitación establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que afectaría a los informantes y denunciante.

Por todo ello, se sugiere la necesidad de adoptar las medidas oportunas para la adecuación de los medios materiales y personales de los que disponen las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, para evitar y prevenir esta situación.

- Se insiste en la necesidad de que la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español continúe siendo el foro adecuado para reforzar el tratamiento de las cuestiones técnicas y jurídicas, su coordinación y homogenización de criterios, en el marco de las investigaciones que estas entidades realizan, en especial las relativas a la contratación pública.
- Como ya se ha indicado por esta Oficina desde el IAS 2021, y teniendo en cuenta que las prácticas corruptas son la principal causa de denuncia en el 2024, sería recomendable establecer una vía de comunicación y coordinación de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español con las entidades e instituciones responsables de la formación de los empleados/as públicos. De este modo se impulsaría una acción claramente preventiva mediante el establecimiento de un contenido común mínimo de formación, con conceptos y criterios comunes e, incluso, mediante la creación de un itinerario especializado para evitar que se produzcan estas prácticas en el ámbito de la contratación pública.
- Se insiste en la necesidad de que se apruebe la Estrategia Nacional de Antifraude en la que sería deseable que se incluyera un apartado o sección específica relativa a los contratos con financiación de la UE.

La ENA deberá ser coherente con el contenido de la ENCP 2023-2026 (y las futuras ENCP que se aprueben), asegurando criterios únicos y actuaciones acordes entre sí²¹.

²¹ Al respecto, constituye una garantía que tanto la OIReScon como las Agencias y Oficinas Antifraude formen parte del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude (Disposición adicional vigésima quinta de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y [Real Decreto 91/2019, de 1 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión](#)

- Se insiste en la importancia de que se continúen promoviendo y difundiendo actuaciones de buenas prácticas en el ámbito de la contratación pública que fomenten la integridad en esta materia.
- Finalmente se destaca la iniciativa del PELCCO como una buena política de lucha contra el fraude y la corrupción.

[Europea](#)), de la misma forma que la IGAE forma parte del Comité de Cooperación en materia de contratación pública ([artículo 329 de la LCSP](#)).

Anexo I. Resumen de plazos en los procedimientos de investigación de las denuncias.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
Antifrau Cat	30 días (art. 17 de las <u>Normas de actuación y régimen interior de la Oficina</u>). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 16.2 de la <u>Ley</u> <u>14/2008</u>)	3 meses (art 16.2 de la Ley 14/2008).	RESOLUCIÓN (art. 20 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina) que acuerde: a) La denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal. b) La comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores o que correspondan. c) La presentación de un informe razonado a la correspondiente Administración local, a efectos de lo establecido en el artículo 6.ª de la Ley 14/2008. d) El archivo del expediente.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
AVAF	30 días (art. 32 del <u>Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia</u>). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)	6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)	RESOLUCIÓN (art.40 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina), que podrá acordar: a) El archivo de actuaciones. b) La formulación de recomendaciones conducentes a la adopción de medidas que se estimen convenientes. c) Comunicación al órgano competente si se observan indicios de infracciones disciplinarias u otros hechos sancionadores. d) Si se advierten acciones u omisiones de las previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley 11/2016, se propondrá el inicio del procedimiento sancionador correspondiente. e) En caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se dará traslado a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas. f) Si hay indicios de conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito, se dará traslado de forma inmediata al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OAAF	30 días (art. 38 del <u>Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina</u>)	6 meses (art. 38.4 y 43.1 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina)	3 meses (art. 38.4 y 43.1 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina)	RESOLUCIÓN (art. 43 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina) motivada que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección en los siguientes términos: Si de las actuaciones de investigación e inspección se apreciase indicios de la comisión de posibles infracciones administrativas, disciplinarias, contables o la concurrencia de causas que justificaran la iniciación de un procedimiento de reintegro de subvenciones o cualquier tipo de ayudas, revisión de oficio u otras actuaciones para la restitución de la legalidad o reparación del daño causado, la resolución que ponga fin al procedimiento indicará tal circunstancia y acordará el traslado de las actuaciones practicadas al órgano competente, a fin de que se acuerde, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento. Si de las actuaciones de investigación e inspección se apreciase indicios de la comisión de posibles infracciones administrativas tipificadas en el Título III de la presente ley o en el Capítulo IV de la Ley 3/2005, de 8 de abril, la resolución que ponga fin al procedimiento indicará tal circunstancia y dará lugar a que, por la persona titular de la Dirección de la Oficina, se acuerde el inicio del correspondiente procedimiento sancionador. Si no concurrieran los supuestos anteriores, la resolución que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección indicará tal circunstancia.

OANA	2 meses (art. 42.5 del <u>Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina</u>)	6 meses (art 46.1 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Oficina)	6 meses (art 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina)	RESOLUCIÓN (art. 49 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina) no susceptible de recurso. La persona encargada de la investigación elevará propuesta de resolución al director o directora de la oficina en la que propondrá alguna de las siguientes actuaciones: a) La finalización del procedimiento, con archivo de las actuaciones. b) El inicio de un procedimiento sancionador, de conformidad con lo dispuesto en el título VI de la Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo. c) La remisión a la Fiscalía de todas las actuaciones iniciadas, si como resultado de la investigación practicada se advirtieran conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito. d) El traslado a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, por el cauce establecido en la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, en el supuesto de que de la investigación practicada se pudiera concluir una eventual responsabilidad contable, directa o subsidiaria. e) La comunicación al órgano competente en caso de observarse indicios de comisión de infracciones de la normativa sectorial. f) La propuesta de elaboración o modificación de reglamentos, circulares o instrucciones en el ámbito de su competencia. g) La formulación de recomendaciones a las administraciones y entidades públicas, conducentes a la adopción de las medidas que se estimen oportunas, en las que se sugiera la modificación, la anulación o la incorporación de criterios con la finalidad de evitar disfunciones o mejorar prácticas administrativas en los supuestos y las áreas de riesgo de las conductas irregulares detectadas. A la vista de la propuesta de resolución, la directora o el director de la oficina resolverá motivadamente en el plazo máximo de diez días desde su recepción
------	--	--	--	---

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OAIB ²²	1 mes (art. 31 del <u>Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina</u>)	6 meses (art. 14.2 de la <u>Ley 16/2016</u>)	3 meses (art. 14.2 de la Ley 16/2016)	INFORME (art. 49 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina) del que podrán derivarse las siguientes actuaciones: a) Interposición de una denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal. b) Comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores, disciplinarios o que correspondan. c) Inicio de procedimiento sancionador, si la competencia es de la Oficina. d) Comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares en caso de indicios de responsabilidad contable. e) Archivo del expediente.
OM Antifrau Mad	30 días (art. 27 del <u>Reglamento Orgánico de la Oficina</u>). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	3 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	INFORME razonado con las conclusiones de las actuaciones realizadas (art. 35 del Reglamento Orgánico de la Oficina) y posibilidad de dirigir recomendaciones (art. 36 del Reglamento Orgánico de la Oficina).

²² Artículo 39.3 Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Oficina. La duración del procedimiento se puede suspender o se puede ampliar en los términos que prevé la legislación básica del Estado.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
Bústia BCN		6 meses ²³ (art.15 de las <u>Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno</u>)		RECOMENDACIÓN no susceptible de recurso (art. 16 y 17 de las Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno), en la que se informa si se considera que puede existir o no una conducta contraria al derecho, a los principios o reglas éticas y de buen gobierno y se propondrán medidas de mejora que se consideren adecuadas. En su caso, también podrá proponer al órgano competente la incoación de expedientes administrativos para restaurar la legalidad alterada, adoptar medidas sancionadoras o disciplinarias o comunicar a la fiscalía las conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal. El órgano gestor del Buzón Ético y de Buen Gobierno también podrá acordar que se archiven las comprobaciones cuando resulte acreditada la falta de vulneración en el ordenamiento jurídico o a los principios y reglas éticas y de buen gobierno.

Fuente: Elaboración OIReScon

²³ Las tareas de investigación se harán en el plazo más breve posible y, como norma general, en seis meses.

Anexo II. Documentos Excel remitidos a las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.

- Para el análisis de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública²⁴.

Nº	Denuncia/ Comunicación	Tipo de irregularidad	Tipo de contrato	Medio de remisión	Expediente de investigación	Conflicto de interés	Tribunal de cuentas/OCEX	Fiscalía	Órgano judicial	Estado	Fondos UE (Next Generation)
----	---------------------------	--------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------	--------------------	--------	-----------------------------------

- Para el análisis de las buenas prácticas llevadas a cabo por la Agencia u Oficina.

Indique la denominación de la buena práctica desarrollada o elaborada por la Oficina/Agencia/Entidad con competencia en antifraude	Descripción de la buena práctica y su contenido
--	---

- Para el análisis de los cursos y actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención.

Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/Externa	Entidad organizadora (coorganizadora)	Destinatario
------------------------------------	------	----------------	--	--------------

²⁴ Se solicita igualmente, con idéntico formato, la información actualizada de los expedientes remitidos en años anteriores, en el caso de que su estado hubiera variado.

Anexo III. Actuaciones de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude en materia de prevención contra la corrupción en el 2024.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	AVAF	Ponencia en la I Jornada "Ética e integridad en la contratación pública" con el título "La gestión del sistema de Información Interno en la Administración Local"	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Ayuntamiento de Calpe (Alicante)	Personal funcionario relacionado e interesado en la contratación pública, así como responsables políticos municipales
2024	AVAF	Jornada AVAF sobre irregularidades en la fase de ejecución de la contratación pública	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia		Personal empleado público que gestiona contratación pública de la administración local, autonómica, diputaciones provinciales, sector público instrumental y demás personas interesadas

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	AVAF	Sesión en el Máster propio en Contratación pública y Compliance titulada "La función desarrollada por las agències antifrau en la contractació pública"	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de València	Personal empleado público que gestiona contratación pública de la administración local, autonómica, diputaciones provinciales, sector público instrumental y demás personas interesadas
2024	AVAF	Jornada AVAF - GVA "Integridad en la gestión pública: gestión de conflictos de interés e incidencia en la contratación del sector público para los Fondos Next Generation EU" Ponencia en la "Prevención de irregularidades en fase de ejecución de la contratación: aspectos clave y cautelas"	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Conselleria de Justicia e Interior, la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte y la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	Personal empleado público que forma parte de comités antifraude, así como gestores de Fondos NextGenerationEU en la Generalitat Valenciana
2024	AVAF	Ponencias en el Curso "Aproximación al fraude en la contratación del sector público": 1 Introducción a la contratación del sector público 2 Autorización y fiscalización del gasto en el sector público	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Fiscalía General del Estado	Fiscales

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	AVAF	Ponencia en el curso “Delitos contra la administración pública” titulada “Oficinas Antifraude – introducción a la contratación del sector público”	Formación (superior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia	Fiscales en prácticas
2024	SNCA	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE La protección de los intereses financieros de la Unión Europea (2 ediciones, semestral)	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	Funcionarios (subgrupos A1 y A2) de órganos gestores de fondos europeos, tanto a nivel estatal como autonómico
2024	SNCA	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Introducción (2 ediciones, semestral)	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	Funcionarios públicos de Departamentos Ministeriales (Subsecretarías) como entidades decisoras y ejecutoras del PRTR y personal de la División de Control de Fondos II de la Oficina Nacional de Auditoría (IGAE)

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	SNCA	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Avanzado (3 ediciones, cuatrimestral)	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	Funcionarios públicos de Departamentos Ministeriales (Subsecretarías) como entidades decisoras y ejecutoras del PRTR y personal de la División de Control de Fondos II de la ONA (IGAE)
2024	SNCA	Curso Bases de datos disponibles para la Investigación en el marco de la protección de los intereses financieros de la UE	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	Funcionarios (subgrupos A1 y A2) del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y resto de la IGAE
2024	SNCA	Máster de Contratación y Compliance de la Universidad de Valencia	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de Valencia	Alumnos de la Universidad de Valencia
2024	OM Antifrau Mad	Recomendación e informe "Consideraciones sobre el procedimiento negociado sin publicidad" (1/2024)	Informe/recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción	Órganos de contratación, operadores económicos y empleados públicos municipales de todos los niveles

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OM Antifrau Mad	Recomendación e informe "Contrato administrativo concesiones Mercados Municipales" (2/2024)	Informe/recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción	Órganos de contratación, operadores económicos y empleados públicos municipales de todos los niveles
2024	OM Antifrau Mad	Recomendación e informe "Defensa competencia contratación pública" (4/2024)	Informe/recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción	Órganos de contratación, operadores económico si empleados públicos municipales de todos los niveles
2024	OM Antifrau Mad	La labor de las Oficinas Antifraude en la protección del denunciante	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de Alcalá	Estudiantes Universitarios
2024	OM Antifrau Mad	Intervención en la Jornada sobre contratación pública y colusión: novedades y perspectivas	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Broseta - Asociación de la Prensa	Profesionales del Derecho

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OM Antifrau Mad	Curso de formación "Los instrumentos de la lucha contra el fraude y la corrupción en el Ayto. de Madrid"	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción	Empleados públicos municipales de todos los niveles
2024	OM Antifrau Mad	IV Congreso Internacional de compra pública verde y cambio climático	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de Alcalá	Estudiantes Universitarios
2024	OM Antifrau Mad	Foro Contratos del Sector Publico	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	OIReScon	

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Consejeros/as del gobierno municipal con dedicación total y parcial
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Consejeros/as del gobierno municipal sin dedicación
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Asesores/as del gobierno municipal

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal i normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Personal directivo municipal
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Consejeros/as de la oposición dedicación exclusiva y parcial
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Consejeros/as de la oposición sin dedicación

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Regidores de la oposición
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Asesores de la oposición
2024	Bústia BCN	Formación impartida por la Dirección de Servicios de Análisis sobre el Marco de Integridad del Ayuntamiento de Barcelona y de sus entes dependientes: a) Sistema Interno de Información (Responsable, canal y normativa); b) Código Ético y de Conducta; c) Comité de ética Una aproximación al Conflicto de Interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Regidores y Comisionados del gobierno municipal

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Informe formulado por la Dirección de Servicios de Análisis sobre la petición formulada por el Comité Antifraude con relación a las actuaciones que se efectúen con los fondos europeos, en relación al nuevo plan de medidas antifraude en la ejecución de actuaciones financiadas para los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia 2024	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Los órganos de contratación del Ayuntamiento de Barcelona y Comité antifraude del Ayuntamiento en relación con el Plan de Medidas Antifraude en la ejecución de actuaciones financiadas por los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia 2024
2024	Bústia BCN	Informe sobre actualización de la cláusula compliance penal en los modelos de los pliegos de contratos del Ayuntamiento de Barcelona en relación con los contratos de servicios	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Órganos de contratación Ayuntamiento de Barcelona

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Colaboración de la responsable del sistema interno de información del Ayuntamiento de Barcelona en la investigación empírica del proyecto W _i S-H: A whistleblowing habitat i Southern Europe sobre la protección de los whistleblower en España y Portugal cofinanciado por la Comisión Europea mediante Entrevista y remisión de la oportuna documentación Dicho proyecto está dirigido por la Comisión de Ética de Investigación de la Universidad de Murcia	Otros	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de Múrcia/ Comisión Europea (financiación)	Al Proyecto de Investigación W _i s-h A whistleblowing habitat i Southern Europe (Universida de Múrcia-Comisión Europea)
2024	Bústia BCN	Recomendación sobre la necesidad de impulsar i promover formación en materia de integridad de acuerdo con las competencias que tiene atribuida la Dirección de Servicios de Análisis en materia preventiva y de formación	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Plantilla municipal y entes dependientes
2024	Bústia BCN	Informe código y guía ética de buenas prácticas para mandos del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Barcelona	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Mandos del cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Barcelona

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Informe guía de valores del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Barcelona	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Personal del servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento
2024	Bústia BCN	Informe compatibilidad del Código ético de la fundación Museo Picasso de Barcelona, especialmente en la libre competencia, blanqueo de capital, corrupción i soborno, tráfico de influencias i malversación y conflicto de intereses	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	A todas las personas que interactúen con la Fundación Museo Picasso
2024	Bústia BCN	Remisión de los datos requeridos por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en relación con la información exigida por la Comisión Europea en cumplimiento del art 27 de la Directiva (UE) 2019/1937 de 23-10-2019 y la relacionada con la DA Tercera de la L2/2023 de 20 de Febrero	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en relación con la Comisión Europea

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	ALEGACIONES SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO, DE 24 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE en sede del proceso de participación sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Informante (AAI),	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
2024	Bústia BCN	Asistencia al evento de cierre del proyecto "Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Antifraude en España llevado a cabo por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) con la asistencia técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Otros	Externa (asistencia como invitada)	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	Responsables sistemas internos de información

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Asistencia a la jornada sobre Contra la corrupción y las irregularidades: los sistemas internos de alerta en Cataluña dentro de la Semana Gobierno Abierto y organizada por la Dirección General de Buen Gobierno, Innovación y Calidad Democrática de la Generalitat de Catalunya	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Dirección General de Buen Gobierno, Innovación y Calidad Democrática de la Generalitat de Catalunya	Personal del sector público de la Generalitat de Catalunya, de las administraciones locales de Catalunya y de la Universidades Públicas catalanas
2024	Bústia BCN	Informe sobre consulta evacuada por la Universidad Pompeu Fabra sobre las condiciones de uso del Buzón ético y de buen gobierno de acuerdo con las Normas Reguladoras del Buzón y la Ley 2/2023 de 20 de febrero	Informe/recomendación	Propia	Dirección de Servicios de Análisis del Ayuntamiento de Barcelona	Universidad Pompeu Fabra
2024	Bústia BCN	Participación y colaboración en el grupo de trabajo para impulsar la implementación de los Sistemas Internos de Información en los entes locales a través de la elaboración de guías de establecimiento y de tramitación Grupo de trabajo formado por Dirección la General de Govern Obert, Asociación Catalana de Municipios, Ayuntamiento de Barcelona, Diputaciones y otras Administraciones Locales de Catalunya	Otros	Mixta (organización conjunta)	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Administraciones locales y Generalitat de Catalunya

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Bústia BCN	Visita al Ayuntamiento de Barcelona de una delegación de Macedonia conformada por una Secretaria de Estado del Ministerio de Gobiernos Locales, un representante del Ministerio de Hacienda y 5 Alcaldes/as en un programa de desarrollo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para conocer el sistema interno d'información del Ayuntamiento de Barcelona, y especialmente sobre la protección de los alertadores	Otros	Propia	Dirección de Servicios de Análisis Ayuntamiento de Barcelona	Delegación de Macedonia (Secretaria de Estado del Ministerio de Gobiernos Locales, un representante del Ministerio de Hacienda y 5 Alcaldes/as)

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OAAF	Percepción del fraude de los empleados públicos andaluces	Estudios y análisis prospectivos	Propia		A través de estos estudios la OAAF conoce la situación de partida que permitirá tanto evaluar la evolución del imaginario colectivo en la lucha contra el fraude como el desarrollo de las propias políticas de integridad por parte de las autoridades competentes como la propia Oficina, en la que se incluyen cuestiones relativas a la contratación pública

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OAAF	Percepción del fraude de la ciudadanía andaluza	Estudios y análisis prospectivos	Propia		A través de estos estudios la OAAF conoce la situación de partida que permitirá tanto evaluar la evolución del imaginario colectivo en la lucha contra el fraude como el desarrollo de las propias políticas de integridad por parte de las autoridades competentes como la propia Oficina, en la que se incluyen cuestiones relativas a la contratación pública

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OAAF	Proyecto LOCRIIS	Otros	Propia		iniciativa europea que permite identificar áreas de riesgo, incluida la contratación pública, antes de que se materialicen en casos de corrupción, optimizando así la asignación de recursos y mejorando la eficacia de nuestras intervenciones en beneficio de la ciudadanía andaluza
2024	OAAF	Proyecto de Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la Incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces	Formación (superior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Personal de entidades públicas de ALC de ámbito estatal, regional o local, con responsabilidades o intereses en el campo de la integridad en el sector público, en la que se abordan ámbitos de riesgos incluida la contratación

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OAAF	Foro Administración Local de Andalucía 2024	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Cosital Andalucía	Personal de EELL, Interventoras, secretarios, tesoreros, etc.
2024	OAAF	Jornada Integridad Institucional: abordando el fraude en la gestión universitaria	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Universidad Pablo de Olavide	Personal PAS - Universidad
2024	OAAF	Jornada Lucha contra la corrupción y protección del denunciante	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Instituto Clavero Arévalo - Universidad de Sevilla	Público general
2024	OAAF	III Jornadas Anticorrupción	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia		ámbito académico, judicial, de la administración pública y de organizaciones sociales sin ánimo de lucro cuyos fines son la lucha contra la corrupción

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	OAAF	Jornadas técnicas - Inteligencia Artificial en la lucha contra la corrupción	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Propia	Instituto Andaluz de Administración Pública	Empleados públicos y profesionales dedicados a la aplicación de la IA en el ámbito de la gestión pública
2024	OAAF	IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de León	
2024	OAAF	Congreso de Innovación Pública 2024	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Fundación Novagob	
2024	OAAF	Jornada La corrupción y el fraude en contextos corporativos	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad de Valencia	
2024	OANA	Gestión expedientes de contratación	Formación (superior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Instituto Navarro de Administración Pública	Personal que gestione expedientes de contratación
2024	Antifrau Cat	Presentación DialÈtic	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Diputación de Barcelona	Directivos y mandos Intermedios

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Diputación de Barcelona	Directivos y mandos intermedios
2024	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Diputación de Barcelona	Directivos y mandos intermedios
2024	Antifrau Cat	Jornada de Implementación del Plan Antifraude en el MRR	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Dirección General de Fondos Europeos Generatitat de Catalunya	Gestores de fondos europeos
2024	Antifrau Cat	Funciones y competencias de la Oficina Antifraude	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de Barcelona edición Girona	Ciudadanía
2024	Antifrau Cat	Sesión III (MasterHAL) Planes de integridad y ética pública	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de Barcelona edición Girona	Técnicos locales
2024	Antifrau Cat	Los planes antifraude en el marco de los fondos MRR	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Direcció General Contratación Generatitat de Catalunya	Técnicos Generalitat de Catalunya

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Antifrau Cat	La Oficina Antifraude, el fomento de la integridad y la gestión de riesgos	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Asociación Catalana de Municipios (ACM) i Universitat Rovira i Virgili	Técnicos locales
2024	Antifrau Cat	Sesión I (MasterHAL) Conceptes ètica, integritat i corrupció Els sistemes d'integritat institucional	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de Barcelona edición Barcelona	Técnicos locales
2024	Antifrau Cat	Sesión II (MasterHAL) La gestió dels conflictes d'interès a les organitzacions públiquesTaller de Conflictes d'Interès	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de Barcelona edición Barcelona	Técnicos locales
2024	Antifrau Cat	¿Sesión III (MasterHAL) Com gestionar la integritat dins les institucions públiques?	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de Barcelona edición Barcelona	Técnicos locales
2024	Antifrau Cat	Sesión presentación Guía de gestión de riesgos para la integridad en la contratación pública	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Colegio de Ciencias Políticas y Sociales	Técnicos contratación pública
2024	Antifrau Cat	La implantación de canales de denuncia: el estado de la cuestión en Cataluña	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Semana de Administración Abierta	Servidores y servidoras públicos
2024	Antifrau Cat	La Autoridad independiente de protección de las personas alertadoras en Catalunya: el papel de la Oficina Antifraude	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Semana de Gobierno Abierto	Servidores y servidoras públicos

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Antifrau Cat	Canales de denuncia Análisis según la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	CICAC Consejo de la Abogacía Catalunya	Abogacía
2024	Antifrau Cat	La Oficina Antifraude, los sistemas internos de información, la gestión de los conflictos de interés y el compliance público	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB)	Advocats
2024	Antifrau Cat	¿Tu empresa tiene un canal de denuncia? Análisis de la obligación legal	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Acció Generatitat de Catalunya	Empresa
2024	Antifrau Cat	El canal de denuncias y la protección del informante Experiencias en la implantación de los Sistemas Internos de Alerta en el sector público local y estatal	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Bufete de Abogados Duran-Sindreu	Ciudadanía / abogacía
2024	Antifrau Cat	Contratación pública y compliance	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de València	Estudiantes
2024	Antifrau Cat	Aspectos psicológicos en la protección de las personas alertadoras	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Colegio de Psicólogos	Psicólogos
2024	Antifrau Cat	Una visión de la delincuencia económica desde la lucha contra la corrupción	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat Pompeu Fabra	Estudiantes

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Antifrau Cat	El secreto profesional de la abogacía y el responsable del sistema interno de información	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB)	Abogacía
2024	Antifrau Cat	El estado de implantación de los programas de cumplimiento normativo y de integridad en el sector público empresarial en Catalunya: conclusiones del estudio de campo	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat Auònoma de Barcelona Diputació de Barcelona	Servidores y servidoras públicos
2024	Antifrau Cat	La experiencia de la Oficina Antifraude desde la prevención y el control como como Autoridad de protección de personas alertadoras y la gestión de los conflictos de interés	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universidad Castilla-La Mancha	Estudiantes
2024	Antifrau Cat	La promoción de la integridad y el control de la corrupción La visión de la Oficina Antifraude de Cataluña	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat de La Laguna	Estudiantes y servidores y servidoras públicos
2024	Antifrau Cat	Las funciones de la Oficina Antifraude de Catalunya	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Externa (asistencia como invitada)	Universitat Autònoma de Barcelona	Estudiantes
2024	Antifrau Cat	Implantación de la Ley 2/2023	Jornada/seminario/congreso (inferior a 10 horas en total)	Mixta (organización conjunta)	Asociación de expertos en canales de denuncia y protección al alertador Red flag	Empresa

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)	Destinatario
2024	Antifrau Cat	Formación impartida a través del Aula virtual Antifraude (itinerarios de fomento de la ética y la integridad y la gestión de los conflictos de interés) (2344 participantes)	Formación (superior a 10 horas en total)	Propia	Oficina Antifraude Catalunya y diversas instituciones públicas	Servidores y servidoras públicos
2024	Antifrau Cat	Proyecto IMonitor (financiación UE) para establecer estructuras de monitorización o auditoría ciudadana de determinados contratos o categorías de contratos públicos	Otros	Mixta (organización conjunta)	Central European University, Government Transparency Institute (GTI), Transparencia Internacional Lituania (TILT), la Societatea Academica din Rumania Asociatie (SAR), la Agencia Nacional de Inte (ETS) y Colegio de Ciencias políticas y sociales (COLPIS)	Ciudadanía
2024	Antifrau Cat	Participación en el seguimiento de la estrategia catalana de compra pública de la Generalitat de Catalunya	Otros	Externa (asistencia como invitada)	Dirección General de Contratación Pública Generalitat de Catalunya	Servidores y servidores públicos

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon

Anexo IV. Tabla relativa al estado de las denuncias entre los años 2021 a 2024 a fecha 31 de diciembre de 2024, desglosado por entidades.

Año y Entidad	Archivada	En trámite	Interrumpido	Notificado	Informe a entidad y/o Recomendación	Otros	Total
2021							
Antifrau Cat	22	13			8	17	60
AVAF	17	29			7		53
Bústia BCN		9	1		4		14
OAIB	1	19	1				21
OM Antifrau Mad				6			6
2022							
Antifrau Cat	28	9	2		6	34	79
AVAF	31	10		3	20		64
OAIB	1	15					16
OM Antifrau Mad	1			8			9
SNCA	5				2		7
Bústia BCN					7		7
OAAF	1				4		5
2023							
Antifrau Cat	23	18				28	69
AVAF	12	50			1		63
OAAF	10	12	1		10		33
SNCA	10	3	1	1	3	6	24
Bústia BCN		7			8		15
OAIB		9	1				10
OM Antifrau Mad	1			6			7
2024							
Antifrau Cat	69	27	4	2	14		116

Año y Entidad	Archivada	En trámite	Interrumpido	Notificado	Informe a entidad y/o Recomendación	Otros	Total
AVAF	18	70			2		90
OM Antifrau Mad	7				2		9
SNCA	12	17	1	2		2	34
OAAF	6	30	2		1		39
Bústia BCN	2	4		3		2	11
OANA		12					12
AICCYL		1					1

Fuente: Información de las Agencias Antifraude, y otras entidades con competencia en antifraude. Elaboración OIReScon